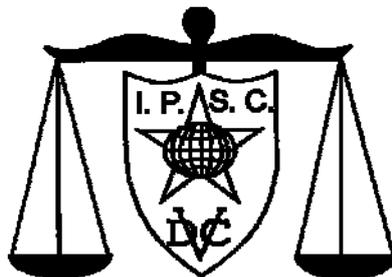




IPSC

INTERNATIONAL PRACTICAL SHOOTING CONFEDERATION



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO OLÍMPICO



**REGLAMENTO PARA
COMPETICIONES DE
PISTOLA .22LR**

EDICIÓN ABRIL 2023



Los acrónimos “IPSC”, “DVC” e “IROA”, el logo del escudo IPSC, el nombre “International Range Officers Association”, el logo IROA, los blancos IPSC y el lema “Diligentia, Vis, Celeritas” son todos marcas comerciales, relacionadas con el tiro, registradas por la International Practical Shooting Confederation.

Individuos, organizaciones y otras entidades no afiliadas a IPSC (o a una región miembro), tienen prohibido el uso de estos ítems sin la aprobación previa escrita del presidente de IPSC (o del director regional, según sea el caso)



ÍNDICE GENERAL

Capítulo 1: Diseño de recorridos

1.1	Principios generales	08
1.1.1	Seguridad	08
1.1.2	Calidad	08
1.1.3	Equilibrio	08
1.1.4	Diversidad	08
1.1.5	Estilo libre	08
1.1.6	Dificultad	09
1.2	Tipos de ejercicios	09
1.2.1	Recorridos de tiro generales	09
1.2.2	Recorridos de tiro especiales	09
1.3	Aprobación IPSC	10

Capítulo 2: Construcción de campo y de recorridos

2.1	Normas generales	11
2.1.1	Construcción física	11
2.1.2	Ángulos de tiro seguros	11
2.1.3	Distancias mínimas	11
2.1.4	Ubicación de los blancos	11
2.1.5	Superficie de los campos	12
2.1.6	Obstáculos	12
2.1.7	Líneas de tiro comunes	12
2.1.8	Colocación de blancos	12
2.1.9	Parabalas	12
2.2	Criterios de construcción de recorridos	12
2.2.1	Líneas de falta	12
2.2.2	Obstáculos	13
2.2.3	Barreras	13
2.2.4	Túneles	13
2.2.5	Túneles de “Cooper”	13
2.2.6	Accesorios del ejercicio	14
2.2.7	Ventanas y aberturas	14
2.3	Modificaciones en la construcción de los ejercicios	14
2.4	Zonas de seguridad	15
2.5	Campo de pruebas de tiro/ajuste miras	15
2.6	Zonas de vendedores	16
2.7	Zonas de higiene	16

Capítulo 3: Información de recorridos

3.1	Normas generales	17
3.1.1	Recorridos de tiro publicados	17
3.1.2	Recorridos de tiro no publicados	17
3.2	Información escrita de los ejercicios	17
3.3	Reglas locales, regionales y nacionales	17



Capítulo 4: Equipo de campo

4.1	Blancos. Principios generales	18
4.2	Blancos IPSC de pistola aprobados. Papel	19
4.3	Blancos IPSC de pistola aprobados. Metal	20
4.4	Blancos frangibles y sintéticos	21
4.5	Acondicionamiento del equipo de campo o su superficie	21
4.6	Fallo del equipo de campo y otros asuntos	21

Capítulo 5: Equipo del competidor

5.1	Armas	22
5.2	Funda y otro equipo del competidor	23
5.3	Ropa apropiada	25
5.4	Protección ocular y auditiva	25
5.5	Munición y equipo relacionado	25
5.6	Factor de potencia	26
5.7	Fallos de funcionamiento – Equipo del competidor	26

Capítulo 6: Estructura de la competición

6.1	Principios generales	28
6.1.1	Recorrido de tiro	28
6.1.2	Etapas	28
6.1.3	Competición	28
6.1.4	Torneo	28
6.1.5	Gran torneo	28
6.1.6	Liga	28
6.1.7	Soberanía de la competición	28
6.2	Divisiones de las .competiciones	28
6.3	Categorías en las .competiciones	30
6.4	Equipos nacionales/regionales	30
6.5	Estado y credenciales del competidor	31
6.6	Escuadras y horarios de los competidores	32
6.7	Sistema de clasificación internacional (“ICS”)	32

Capítulo 7: Dirección de la competición

7.1	Árbitros de competición	33
7.1.1	Árbitro (“RO”)	33
7.1.2	Jefe de árbitros (“CRO”)	33
7.1.3	Árbitro de estadística (“SO”)	33
7.1.4	Jefe de mantenimiento (“QM”)	33
7.1.5	Range Master (“RM”)	33
7.1.6	Director de la competición (“MD”)	33
7.2	Disciplina de los RO	34
7.3	Designación de árbitros	34



Capítulo 8: El recorrido de tiro

8.1	Condiciones de arma corta preparada	35
8.2	Condición de preparado del competidor	36
8.3	Ordenes en el campo de tiro	36
8.3.1	“Cargue y/o prepare el arma”	36
8.3.2	“¿Está listo?”	37
8.3.3	“Atención”	37
8.3.4	“Señal de Inicio”	37
8.3.5	“Alto”	37
8.3.6	“Si terminó, descargue y muestre el arma”	37
8.3.7	“Si está descargada, dispare y, enfunde”	37
8.3.8	“Campo libre”	38
8.3.9	Señales visuales y/o físicas	38
8.3.10	Estación del cronógrafo y comprobación del equipo	38
8.4	Carga, recarga o descarga durante un ejercicio de recorrido de tiro	38
8.5	Movimiento	39
8.6	Asistencia o interferencia	39
8.7	Toma de miras, disparo en seco e inspección del recorrido	40

Capítulo 9: Puntuación

9.1	Normas generales	41
9.1.1	Aproximación a los blancos	41
9.1.2	Tocar los blancos	41
9.1.3	Blancos parcheados prematuramente	41
9.1.4	Blancos no restablecidos	41
9.1.5	Impenetrable	41
9.1.6	Cubierta dura	42
9.1.7	Soportes de los blancos	42
9.2	Métodos de puntuación	42
9.3	Empates	43
9.4	Valores de puntuación de blancos y penalizaciones	43
9.5	Políticas de puntuación de blancos	43
9.6	Comprobación y reclamación de puntuación	44
9.7	Hojas de puntuación	45
9.8	Responsabilidad de la puntuación	46
9.9	Puntuación de blancos que desaparecen	47
9.10	Tiempo oficial	47
9.11	Programas de puntuación	47

Capítulo 10: Penalizaciones y descalificaciones

10.1	Penalizaciones de procedimiento. Normas generales	48
10.2	Penalizaciones de procedimiento. Ejemplos específicos	48
10.3	Descalificación de la competición. Reglas generales	50
10.4	Descalificación de la competición. Descarga accidental	50
10.5	Descalificación de la competición. Manejo inseguro del arma	51
10.6	Descalificación de la competición. Conducta antideportiva	53
10.7	Descalificación de la competición. Sustancias prohibidas	53



Capítulo 11: Arbitraje e interpretación de las normas

11.1	Principios generales	54
11.1.1	Administración	54
11.1.2	Acceso	54
11.1.3	Apelaciones	54
11.1.4	Apelación al comité	54
11.1.5	Retención de pruebas	54
11.1.6	Preparación de la apelación	54
11.1.7	Obligaciones de los RO	54
11.1.8	Obligaciones del director de la competición	54
11.1.9	Obligaciones del comité de arbitraje	54
11.2	Composición del comité	54
11.2.1	Competiciones de nivel III y superiores	54
11.2.2	Competiciones de nivel I y II	55
11.3	Límites de tiempo y secuencias	55
11.3.1	Límite de tiempo para apelar el arbitraje	55
11.3.2	Tiempo límite de decisión	55
11.4	Tasas	55
11.4.1	Importe	55
11.4.2	Pago	55
11.5	Reglas de procedimiento	56
11.5.1	Obligaciones y procedimiento del comité	56
11.5.2	Presentaciones	56
11.5.3	Audiencia	56
11.5.4	Testigos	56
11.5.5	Preguntas	56
11.5.6	Opiniones	56
11.5.7	Inspección visual de la zona	56
11.5.8	Influencia indebida	56
11.5.9	Deliberación	56
11.6	Veredicto y acciones posteriores	56
11.6.1	Decisión del comité	56
11.6.2	Aplicación de la decisión	56
11.6.3	La decisión es inapelable	56
11.6.4	Actas	56
11.7	Apelaciones de terceros	57
11.8	Interpretación de las reglas	57

Capítulo 12 – Asuntos varios

12.1	Apéndices	58
12.2	Idioma	58
12.3	Responsabilidades	58
12.4	Género	58
12.5	Glosario	58
12.6	Medidas	61



Apéndice A1 - Niveles de las competencias IPSC	62
Apéndice A2 - Reconocimiento IPSC	63
Apéndice A3 - Tabla de eliminación de desempates	64
Apéndice A4 - Relación de ejercicios aprobados	65
Apéndice B1 - Presentación de blancos	66
Apéndice B2 - Blanco de papel IPSC	67
Apéndice B3 - Mini blanco IPSC	68
Apéndice B4 - Micro blanco IPSC	69
Apéndice C1 - Calibración de blancos metálicos IPSC	70
Apéndice C2 - Blancos metálicos IPSC	72
Apéndice C3 - Placas metálicas IPSC	73
Apéndice D1 - División Open	74
Apéndice D2 - División Standard	75
Apéndice D3 - División Standard Óptica	76
Apéndice D4 - División Clásica	77
Apéndice E1 - Procedimiento para medir el cargador	79
Apéndice E2 - Diagrama de la posición del equipo	80
Apéndice E3a – No aplicable	81
Apéndice E3b - Diagrama del talón de la empuñadura	81
Apéndice E4a - Procedimiento para comprobar el peso del disparador	82
Apéndice E5 - Ejemplo de hoja de comprobación de equipo	83
Apéndice F1 - Señales manuales de puntuación	84



CAPÍTULO 1

Diseño del recorrido.

Los siguientes principios generales del diseño de recorridos, enumeran los criterios, responsabilidades y restricciones que rigen a los diseñadores de recorridos de tiro, como los arquitectos del deporte de tiro práctico IPSC.

1.1 Principios generales

- 1.1.1 **Seguridad.** – Las competiciones de tiro práctico IPSC se diseñarán, construirán y realizarán con la debida consideración a la seguridad.
- 1.1.2 **Calidad.** – El valor de una competición IPSC se determina por la calidad de las dificultades presentadas en el diseño de los recorridos de tiro. Los ejercicios se diseñarán, principalmente, para poner a prueba la destreza de tiro del competidor de IPSC, y no sus habilidades físicas.
- 1.1.3 **Equilibrio.** – Precisión, potencia y velocidad son elementos equivalentes del tiro IPSC, expresados por las palabras latinas “Diligentia, Vis, Celeritas” (“DVC”). Un ejercicio adecuado y equilibrado depende, principalmente, de la naturaleza de las dificultades presentadas. Sin embargo, los ejercicios se diseñarán, y las competiciones IPSC se realizarán, de tal manera que se valorarán éstos elementos por igual. Las competiciones de IPSC Pistola.22LR están exentas de las consideraciones de potencia mínima (ver también la regla 5.6.1).
- 1.1.4 **Diversidad.** – Las dificultades de tiro IPSC son diversas. Si bien no es necesario construir nuevos ejercicios para cada competición, ningún ejercicio se repetirá tanto como para permitir que su uso se considere una medida definitiva de las habilidades de tiro de IPSC.
- 1.1.5 **Estilo libre.** – Las competiciones IPSC son de estilo libre. Se permitirá a los competidores resolver los ejercicios presentados de una manera libre y, para competiciones de pistola y escopeta, disparar a los blancos en base a “cómo y cuando sean visibles”. Después de la señal de inicio, los ejercicios no deben requerir recargas obligatorias ni obligar a una posición, situación o postura de tiro, excepto en los casos que se especifican a continuación. Sin embargo, se pueden crear condiciones y construir barreras o se pueden construir limitaciones físicas, para forzar a los competidores a una posición, situación o postura de tiro.
- 1.1.5.1 Las competiciones de nivel I y nivel II no necesitan cumplir estrictamente con los requisitos de estilo libre o las limitaciones en la cantidad de disparos (ver Sección 1.2).
- 1.1.5.2 Los ejercicios cortos y los clasificatorios pueden incluir recargas obligatorias y pueden mandar una posición, ubicación o postura de tiro. Cuando se requiere una recarga obligatoria, se hará después de que el competidor dispare a su primer blanco y antes de que dispare a su último blanco. Las infracciones están sujetas a una penalización de procedimiento
- 1.1.5.3 Los recorridos generales y los clasificatorios pueden especificar que se dispare con mano fuerte o con mano débil solamente. Sin la necesidad de imponer el cumplimiento utilizando medios físicos (por ejemplo: sujeciones de lazos y fijaciones) La mano especificada debe utilizarse exclusivamente desde el punto estipulado hasta el final del ejercicio.



1.1.5.4 Si el informe escrito de un ejercicio, especifica solamente mano fuerte o mano débil, se aplicará la regla 10.2.8. Si a un competidor solo se le exige transportar, retener o sujetar un objeto durante su intento, en un recorrido de tiro, se aplicará la regla 10.2.2.

1.1.5.5 Los diseñadores de ejercicios pueden dar a los competidores libertad para esperar la señal de inicio en cualquier lugar dentro de los límites de una zona de tiro bien delimitada.

1.1.6 **Dificultad.** – Las competiciones IPSC presentan variados grados de dificultad. Ningún desafío de tiro se podrá apelar como prohibitivo. Esto no se aplica a los desafíos que no sean referidos al tiro, los cuales deberían, razonablemente, ajustarse a las diferencias de altura y complejidad física de los competidores.

1.2 Tipos de recorridos

Las competiciones IPSC pueden contener los siguientes tipos de recorridos:

1.2.1 Recorridos de tiro generales:

1.2.1.1 Recorridos cortos: no deben requerir más de 12 disparos para completarse. El diseño y construcción de los recorridos no deben requerir más de 9 impactos puntuables desde una sola ubicación o vista

1.2.1.2 Recorridos medios: no deben requerir más de 24 disparos para completarse. El diseño y construcción de los recorridos no deben requerir más de 9 impactos puntuables desde cualquier situación o posición de tiro única, ni deben permitir que un competidor dispare a todos los blancos del ejercicio, desde una sola ubicación o vista

1.2.1.3 Recorridos largos: no deben requerir más de 32 disparos para completarse. El diseño y construcción de los recorridos no deben requerir más de 9 impactos puntuables desde cualquier situación o posición de tiro única, ni deben permitir que un competidor dispare a todos los blancos del ejercicio, desde una sola ubicación o vista

1.2.1.4 El equilibrio aprobado para una competición IPSC autorizada, es una relación de 3 recorridos cortos, 2 recorridos medios y 1 recorrido largo. (Ver la tabla de proporciones de ejercicios aprobados del apéndice A4).

1.2.1.5 Las recamaras vacías y/o los cargadores retirados o los cilindros abiertos en la condición de pistola lista (ver Capítulo 8), no deberían ser necesarias para más del 25 % de los recorridos en una competición.

1.2.2 Recorridos de tiro especiales:

1.2.2.1 Clasificatorios – Recorridos de tiro autorizados por un director regional (RD) y/o la IPSC, que están disponibles para competidores que buscan una clasificación regional y/o internacional. Los clasificatorios deben configurarse de acuerdo con estas reglas y deben ser realizados estrictamente, de acuerdo con las notas y diagramas que los acompañan. Para que sean reconocidos los resultados deben presentarse a la entidad que los publica en el formato requerido (junto con las tarifas aplicables, si las hay).



- 1.2.2.2 Disparos de eliminación (Shoot-Off) – Una prueba realizada por separado de una competición. Dos competidores elegidos dispararan, simultáneamente, a dos conjuntos de blancos idénticos y adyacentes, en un proceso de una o más series de eliminación (ver apéndice A3). Se recomienda que se usen blancos metálicos, y se establece que el blanco final de cada competidor este configurado para que se superponga con el del otro competidor cuando sea derribado, y el ganador será el competidor cuyo blanco esté en la parte inferior. Cada conjunto de blancos no debe exceder de 12 disparos y es posible que se solicite que cada competidor realice un cambio de cargador obligatorio, después de disparar a su primer blanco y antes de disparar a su último blanco. Las infracciones están sujetas a la pérdida automática de la prueba.

1.3 Aprobación de IPSC

- 1.3.1 Los organizadores de competiciones que deseen recibir la aprobación de IPSC, deben cumplir con los principios generales de diseño y construcción de los recorridos, así como todas las demás reglas y reglamentos IPSC relevantes para la disciplina. Los recorridos de tiro que no cumplan con estos requisitos no se aprobarán, y no se publicarán ni se anunciarán, como competiciones aprobadas por IPSC.
- 1.3.2 Los conjuntos de blancos y presentaciones o accesorios incluidos en los recorridos de tiro enviados y que IPSC considere ilógicos o poco prácticos, no se aprobarán (ver, por separado, la última versión del libro de conjunto de blancos).
- 1.3.3 El presidente de IPSC, su delegado, o un oficial de la Confederación (en ese orden) pueden retirar la aprobación de IPSC de una competición, si en su opinión una competición o cualquier componente de la misma:
- 1.3.3.1 Contraviene el propósito o el espíritu de los principios de diseño de los recorridos; o
 - 1.3.3.2 Se ha construido con una variación significativa del diseño aprobado; o
 - 1.3.3.3 Infringe las reglas vigentes de IPSC; o
 - 1.3.3.4 Es probable que desacredite el deporte del tiro de IPSC; o
 - 1.3.3.5 Si no se han cumplido las disposiciones de la regla 6.5.1.1.
- 1.3.4 Los requisitos y recomendaciones del nivel de las competiciones de IPSC, se especifican en el apéndice A1.



CAPÍTULO 2

Construcción de campo y de recorridos

Las siguientes normas generales de construcción de recorridos, enumeran los criterios, responsabilidades y restricciones aplicables a los recorridos de tiro en competencias IPSC. Los diseñadores de recorridos, instituciones organizadoras y los oficiales se rigen por estas normas

2.1 Normas generales

- 2.1.1 **Construcción física.** – Las consideraciones de seguridad en el diseño, la construcción física y los requisitos establecidos para cualquier recorrido, son responsabilidad de la organización anfitriona, sujetas a la aprobación del Range Master. Se hará un esfuerzo razonable para evitar cualquier daño a competidores, oficiales y espectadores durante el recorrido. El diseño del campo debe evitar, siempre que sea posible, acciones inseguras involuntarias. Se debe considerar la confección de cualquier recorrido de tiro, para proporcionar un acceso adecuado, para los oficiales que supervisan a los competidores.
- 2.1.2 **Ángulos de tiro seguros.** – Los recorridos de tiro se construirán siempre, teniendo en cuenta los ángulos de tiro seguros. Se tendrá en cuenta la construcción segura de los blancos, los soportes y el ángulo de posibles rebotes. Cuando sea apropiado, las dimensiones físicas y la idoneidad de los parabolas traseros y los terraplenes laterales, se considerarán como parte del proceso de construcción. A menos que se especifique lo contrario, el ángulo máximo de la boca del, predeterminado, es de 90 grados en todas las direcciones, medido desde el frente del competidor, mirando directamente al centro del fondo del campo. Las infracciones están sujetas a la regla 10.5.2.
- 2.1.2.1 Sujeto a la dirección y aprobación del director regional, es posible que se permitan ángulos de boca específicos (reducidos o aumentados) de ejercicio o campo. Las infracciones están sujetas a la regla 10.5.2. Los detalles completos de los ángulos aplicables y cualquier factor condicional (por ejemplo: una reducción del ángulo vertical del cañón solo es aplicable cuando el dedo está dentro del guardamonte del gatillo), deben publicarse antes de la competición y deben incluirse en las informaciones escritas del ejercicio (ver también la sección 2.3).
- 2.1.3 **Distancias mínimas** – Siempre que se utilicen blancos metálicos o cubiertas duras metálicas en un recorrido de tiro, se deben tomar precauciones para que los competidores y los oficiales de campo mantengan una distancia mínima de 7 metros entre ellos, mientras se les dispara. Siempre que sea posible, esto debe hacerse con barreras físicas. Si se utilizan líneas de falta para limitar la aproximación a blancos metálicos, deben colocarse al menos a 8 metros de los blancos para que el competidor pueda rebasar la línea inadvertidamente y aún así estar fuera de la distancia mínima de 7 metros (ver regla 10.4.7). También se debe tener cuidado con respecto a los accesorios metálicos en la línea de tiro.
- 2.1.4 **Ubicación de los blancos.** – Cuando un recorrido de tiro se construye incluyendo blancos que no están directamente orientados hacia el parabolas trasero, los organizadores y los árbitros protegerán o restringirán las zonas circundantes a las que los competidores, árbitros o espectadores tienen acceso. A cada competidor se le permitirá que resuelva el problema competitivo a su manera y no debe verse obstaculizado por ser forzado a actuar de una manera que pueda causar una acción insegura. Los blancos se colocarán de manera que dispararles, tal como se presentan, no haga que los competidores rompan los ángulos de seguridad.



- 2.1.5 **Superficie del campo de tiro.** – Siempre que sea posible, la superficie del campo de tiro estará preparada antes del comienzo de la competición, y se mantendrá libre de escombros, para proporcionar una seguridad razonable para los competidores y los árbitros. Se debe considerar la posibilidad de inclemencias climáticas y las acciones de los competidores. Los árbitros de campo pueden agregar grava, arena u otros materiales en cualquier momento, a una superficie de campo deteriorada y, tales acciones de mantenimiento, no podrán ser apeladas por los competidores.
- 2.1.6 **Obstáculos.** – Los obstáculos naturales o creados en un recorrido de tiro, permitirán razonablemente variaciones en la altura y la constitución física de los competidores y se construirán de manera que proporcionen seguridad razonable para todos los competidores, árbitros y espectadores.
- 2.1.7 **Líneas de tiro comunes.** – En los recorridos de tiro que se requiere que varios competidores disparen simultáneamente desde una línea de tiro común (por ejemplo: eliminación), habrá un mínimo de 3 metros de espacio libre, entre cada competidor.
- 2.1.8 **Colocación de los blancos.** – Se debe tener cuidado con la colocación física de los blancos de papel para prevenir los disparos “a través de uno a otro”.
- 2.1.8.1 La ubicación de los blancos estará claramente marcada en sus soportes para permitir su sustitución en la misma ubicación y, estos soportes estarán fijados de forma segura o su posición estará claramente marcada en la superficie del campo, para garantizar la continuidad durante toda la competición. Además, los tipos de blancos se especificarán e identificarán en los marcos o soportes, antes del inicio de la competición, para garantizar que un blanco puntuable no se intercambie por un blanco no puntuable después de que la competición haya comenzado.
- 2.1.8.2 Cuando se utilizan blancos de papel y blancos metálicos muy próximos unos de otros, en un recorrido de tiro, se tendrá cuidado para minimizar el riesgo de que los blancos de papel sean alcanzados por las salpicaduras de los blancos metálicos.
- 2.1.8.3 Cuando se utilizan blancos metálicos IPSC en un recorrido de tiro, se tendrá cuidado para asegurar que la ubicación o la zona de la base, está preparada para proporcionar un funcionamiento constante durante toda la competición.
- 2.1.8.4 Los blancos estáticos (es decir, aquellos que no se activan), no se presentarán con un ángulo superior a 90 grados de la vertical.
- 2.1.9 **Parabalas.** – Todos los parabalas, espaldones y terraplenes, están "prohibidos" para todas las personas en todo momento, excepto cuando su acceso está específicamente permitido por un RO (ver sección 10.6).

2.2 Criterios de construcción de los ejercicios

Durante la construcción de un recorrido de tiro, se pueden utilizar diferentes tipos de barreras físicas para restringir el movimiento de los competidores y para proporcionar desafíos competitivos adicionales de la siguiente manera:

- 2.2.1 **Líneas de falta.** – El movimiento de los competidores se restringirá, preferiblemente, mediante el uso de barreras físicas, sin embargo se permite el uso de líneas de falta de la siguiente manera:
- 2.2.1.1 Para evitar acercarse o alejarse de los blancos, de manera insegura o irreal.
- 2.2.1.2 Para simular el uso de barreras físicas y/o coberturas;
- 2.2.1.3 Para definir los límites de una zona de tiro general o parte de ella



- 2.2.1.4 Las líneas de falta se fijaran firmemente en su lugar, se elevaran, como mínimo, 2 centímetros sobre el nivel del suelo, estarán construidas con madera u otro material rígido y serán de un color consistente (preferentemente rojo), en cada ejercicio de tiro, COF, de una competición. A menos que se utilicen de manera continua para definir los límites de una zona de tiro general, las líneas de falta serán de una longitud mínima de 1,5 metros, pero se considera que se extienden hasta el infinito (ver también regla 4.4.1).
- 2.2.1.5 Si un ejercicio de tiro, COF, tiene un pasillo visiblemente delimitado por líneas de falta y/o una zona de tiro claramente delimitada, cualquier competidor que tome un atajo pisando el suelo por fuera del camino y/o zona de tiro incurrirá en una penalización de procedimiento por cada disparo efectuado después de tomar el atajo.
- 2.2.2 **Obstáculos.** – Los recorridos de tiro, pueden incluir el uso de obstáculos importantes que deben superar los competidores. Los obstáculos utilizados de esta manera, no excederán los 2 (dos) metros de altura. Los obstáculos de más de 1 (un) metro de altura, deben contar con ayudas para escalarlos los competidores y se construirán para garantizar la seguridad del competidor de las siguientes maneras:
- 2.2.2.1 Los obstáculos se sujetaran y anclaran firmemente para proporcionar un soporte adecuado cuando estén en uso. Siempre que sea posible, se deberá eliminar las superficies ásperas o agudas para reducir la posibilidad de producir lesiones a los competidores y a los árbitros de campo.
- 2.2.2.2 El lado de descenso de cualquier obstáculo estará libre de obstáculos o peligros naturales.
- 2.2.2.3 Se permitirá que los competidores prueben tales obstáculos antes de intentar realizar el recorrido de tiro,
- 2.2.2.4 No se les exigirá que enfunden sus pistolas antes de subir estos obstáculos.
- 2.2.3 **Barreras.** – Se construirán de la siguiente manera:
- 2.2.3.1 Serán suficientemente altas y sólidas para cumplir con el objetivo previsto. A menos que se complementen con una plataforma de tiro o similar, las barreras de al menos 1.80 metros de alto se considera que se extienden hacia el cielo hasta el infinito (ver también regla 10.2.11).
- 2.2.3.2 Se incluirán líneas de falta que se proyecten hacia atrás, a nivel del suelo, desde los bordes laterales.
- 2.2.4 **Túneles.** – Un túnel en el que un competidor debe entrar o atravesar, estará construido con material adecuado y puede ser de cualquier longitud. Sin embargo, estarán provistos de suficientes aberturas para permitir que los RO controlen de manera segura la acción de los competidores. Los bordes de la entrada del túnel estarán preparados para minimizar la posibilidad de lesionar a los competidores y RO. Los diseñadores de recorridos designarán claramente los puntos de entrada y salida del túnel así como los parámetros para disparar a cualquier blanco desde dentro del túnel (por ejemplo líneas de falta). Ver también regla 10.5.4.
- 2.2.5 **Túneles de Cooper.** – Son túneles compuestos por montantes arriostrados que soportan materiales sueltos por encima de la cabeza (por ejemplo, listones de madera), que pueden caerse si los competidores los tocan inadvertidamente (ver regla 10.2.5). Estos túneles pueden construirse a cualquier altura, pero los materiales de arriba no serán lo suficientemente pesados como para causar lesiones si se caen. Ver también regla 10.5.4.



- 2.2.6 **Accesorios del ejercicio.** – Cuando estos elementos estén destinados a dar apoyo a un competidor en movimiento o mientras dispara a los blancos, se construirán teniendo como prioridad la seguridad del competidor y de los árbitros. Se tomarán las precauciones necesarias para permitir que los árbitros puedan observar y controlar con seguridad la acción del competidor en todo momento. Los accesorios serán lo suficientemente fuertes para resistir su uso por todos los competidores.
- 2.2.7 **Ventanas y aberturas.** – Se colocarán a una altura accesible para la mayoría de los competidores, para los demás si se requiere, estará disponible una plataforma robusta para su uso sin penalización.

2.3 Modificaciones en la construcción de los ejercicios

- 2.3.1 Los Range Officer pueden, por cualquier motivo, modificar la construcción física o el procedimiento del ejercicio para un recorrido de tiro, siempre que dichos cambios sean aprobados con anterioridad por el Range Master. Cualquiera de esos cambios físicos o modificaciones en un recorrido de tiro publicado, debe completarse antes de que empiece el ejercicio.
- 2.3.2 A todos los competidores se les notificará los cambios lo antes posible. Como mínimo, serán notificados por el árbitro a cargo del ejercicio durante la sesión informativa de la escuadra.
- 2.3.3 Si el Range Master aprueba cualquiera de esos cambios después de que la competición haya comenzado, deberá:
- 2.3.3.1 Permitir que el recorrido de tiro continúe con la modificación afectando solamente a aquellos competidores que aún no han completado el ejercicio. Si las acciones de un competidor causaron el cambio, se le exigirá que vuelva a disparar el recorrido de tiro revisado, sujeto a la regla 2.3.4.1; o
 - 2.3.3.2 Si es posible, pedirá a todos los competidores que repitan el recorrido de tiro revisado, eliminando de la competición todos los resultados anteriores.
 - 2.3.3.3 Un competidor que se niegue a disparar un recorrido de tiro, bajo esta o cualquier otra sección, cuando así lo ordene el árbitro, recibirá una puntuación de cero para ese ejercicio, independientemente de cualquier intento anterior.
- 2.3.4 Si el Range Master (en consulta con el Match Director) determina que los cambios físicos o de procedimiento, resultan en una pérdida de equidad competitiva y es imposible que todos los competidores disparen el ejercicio modificado o, si el ejercicio se ha vuelto inadecuado o impracticable por cualquier razón, ese ejercicio y todas las puntuaciones de los competidores deben ser eliminados de la competición.
- 2.3.4.1 Un competidor que incurrió en una descalificación en un ejercicio que posteriormente fue anulado, tendrá derecho a ser reincorporado, si el más alto nivel de apelación que el competidor haya instado (por ejemplo el Range Master o el comité de competición, según sea el caso), considera que la descalificación fue directamente atribuible a los motivos por los cuales el ejercicio se eliminó.
- 2.3.5 Durante las inclemencias del tiempo, el Range Master puede ordenar que los blancos de papel estén equipados con cubiertas protectoras transparentes y/o protectores sobre ellos, y esta orden no estará sujeta a apelación por parte de los competidores (ver regla 6.6.1). Dichas protecciones se aplicaran, y permanecerán colocadas en todos los blancos afectados, durante el mismo período de tiempo, hasta que el Range Master anule la orden.



- 2.3.6 Si el Range Master (en consulta con el Match Director) considera que las condiciones climáticas o de otro tipo han afectado, o pueden afectar, seriamente la seguridad y/o al desarrollo de una competición, podrá ordenar que todas las actividades de tiro sean suspendidas, hasta que emita la orden de “reanudar las actividades de tiro”.

2.4 Zonas de seguridad

- 2.4.1 La institución organizadora es responsable de la construcción y colocación de un número suficiente de zonas de seguridad para la competición. Estarán convenientemente colocadas y se identificarán fácilmente mediante el uso de carteles.
- 2.4.2 Las zonas de seguridad incluirán un panel de información indicando la dirección segura del cañón del arma y los límites claramente señalados. Si está incluido un parabolas trasero y/o terraplenes laterales, deben estar contruidos de materiales capaces de contener los proyectiles disparados. Las zonas de seguridad, en las competiciones y torneos de armas largas, incluirán suficientes estantes para las armas, adyacentes pero no dentro de la zona de seguridad, para almacenar rifles y escopetas, de forma segura, con la boca del cañón hacia arriba.
- 2.4.3 A los competidores se les permitirá utilizar las zonas de seguridad, sin supervisión, para las actividades indicadas a continuación, siempre que permanezcan dentro de los límites de la zona y con el arma apuntando en una dirección segura. Las infracciones pueden estar sujetas a descalificación (ver regla 10.5.1).
- 2.4.3.1 Colocar en las cajas, enfundar y desenfundar las armas de fuego, descargadas.
- 2.4.3.2 Practicar: desenfundar, amartillar, disparar en seco y enfundar las armas de fuego, descargadas.
- 2.4.3.3 Practicar la inserción y extracción de cargadores vacíos y/o el ciclo de acción de un arma de fuego.
- 2.4.3.4 Realizar inspecciones, desmontaje, limpieza, reparaciones y mantenimiento de armas, componentes y otros accesorios.
- 2.4.4 La munición ficticia y la munición real, suelta, o empaquetada o contenida en cargadores o dispositivos de carga rápida, no debe manipularse en una zona de seguridad bajo ninguna circunstancia (ver regla 10.5.13).

2.5 Campo de pruebas de tiro y ajuste de miras.

- 2.5.1 Cuando en una competición, el campo de pruebas de tiro esté disponible, se utilizará bajo la supervisión y el control de un RO.
- 2.5.2 Los competidores pueden probar el funcionamiento de sus armas de fuego y municiones, sujetos a todas las normas de seguridad existentes y cualquier límite de tiempo u otras restricciones impuestas por un RO.
- 2.5.3 En los torneos de nivel III o superior, y en las competiciones de arma larga, los blancos de papel y los blancos metálicos aprobados (cuando sea posible, con indicación electrónica o de reinicio automático), estarán disponibles para que los competidores los utilicen para ajustar las miras de sus armas de fuego, de acuerdo con las directrices mostradas en el apéndice C3.



2.6 Zona de vendedores

- 2.6.1 Los vendedores (es decir, particulares, corporaciones y otras entidades, mostrando o vendiendo mercancías en una competición de IPSC) son los únicos responsables del manejo seguro y la seguridad de sus productos y otros artículos a su cuidado, y de asegurarse de que se exhiban en condiciones que no pongan en peligro a ninguna persona. Las armas montadas, deben desactivarse antes de mostrarse.
- 2.6.2 El Range Master (en consulta con el Match Director) marcará claramente la zona de vendedores y puede establecer una “Guía de prácticas aceptables” para todos los vendedores, los cuales son responsables de su aplicación con respecto a su propia mercancía.
- 2.6.3 Los competidores podrán manipular las armas descargadas, de los vendedores, mientras permanezcan completamente, dentro de las zonas de los vendedores, siempre que se tomen las precauciones necesarias para asegurar que la boca del cañón no apunte a ninguna persona mientras se manipulan.
- 2.6.4 Los competidores no pueden sacar ni enfundar sus armas en la zona de vendedores (ver regla 10.5.1). Los competidores que deseen los servicios de armería para sus armas, primero deben colocarlas en una funda de transporte o una caja para armas, en una zona de seguridad designada, antes de entregarlas a un vendedor en la zona de vendedores.

2.7 Zonas de higiene

- 2.7.1 Se proporcionaran un número suficiente de zonas de higiene, con suministros e instalaciones para la limpieza de manos, adyacentes a los baños y cerca de la entrada a las zonas de servicio de alimentos.



CAPÍTULO 3

Información de recorridos

3.1 Normas generales.

El competidor siempre es responsable de cumplir con seguridad los requisitos de un recorrido de tiro, pero solo se puede esperar razonablemente que lo haga después de recibir verbal o físicamente el informe escrito del ejercicio, que debe explicar adecuadamente los requisitos a los competidores. En general la información del recorrido de tiro, se puede dividir en los siguientes tipos:

- 3.1.1 **Recorridos de tiro publicados.** – Los competidores registrados y/o sus directores regionales, recibirán la misma información sobre los recorridos de tiro, dentro del mismo período de notificación, antes de la competición. La información podrá ser facilitada por medios físicos o electrónicos, o por referencia a un sitio web (ver también sección 2.3).
- 3.1.2 **Recorridos de tiro no publicados.** – Igual que la regla 3.1.1 excepto que, los detalles del recorrido de tiro, no se publican de antemano. Las instrucciones del ejercicio se proporcionan en el informe escrito.

3.2 Información escrita de los ejercicios.

- 3.2.1 En cada recorrido, debe publicarse una información escrita del ejercicio, consistente con estas reglas y aprobada por el Range Master, antes de que comience la competición. Esta sesión informativa tendrá prioridad sobre cualquier información del recorrido que haya sido publicada o comunicada a los competidores antes de la competición y debe, como mínimo, proporcionar la siguiente información:

Blancos (tipo y cantidad);
Número de disparos para ser puntuados;
Condición de pistola lista;
Posición de salida;
Comienzo del tiempo: señal audible o visual;
Procedimiento.

- 3.2.2 El RO a cargo de un recorrido de tiro, deberá leer en voz alta, palabra por palabra, el informe escrito de la etapa, a cada escuadra. El RO debe demostrar visualmente la posición de salida aceptable (ya sea mediante el uso de una imagen o físicamente) en todos los niveles de la competición.
- 3.2.3 El Range Master puede modificar un informe escrito en cualquier momento por razones de claridad, consistencia o seguridad (ver sección 2.3).
- 3.2.4 Después de haber leído el informe escrito del ejercicio a los competidores y se hayan respondido las preguntas que surjan, se les permitirá una inspección ordenada (“recorrido”) del ejercicio de tiro. La duración, de la inspección será estipulada por el árbitro y será la misma para todos los competidores. Si el ejercicio de tiro incluye blancos móviles o elementos similares, se mostrarán a todos los competidores, con la misma duración y frecuencia.

3.3 Reglas locales, regionales y nacionales

- 3.3.1 Las competiciones de IPSC se rigen por las reglas aplicables a la disciplina. Las instituciones organizadoras no pueden hacer cumplir las reglas locales, excepto para cumplir con la legislación o los precedentes legales en la jurisdicción correspondiente. Cualquier regla adoptada voluntariamente que no cumpla con estas reglas, no debe aplicarse a las competiciones IPSC sin el permiso expreso del director regional y del Consejo Ejecutivo de IPSC.



CAPÍTULO 4

Equipo de campo

4.1 Blancos – Principios generales

4.1.1 Sólo los blancos aprobados por la asamblea de IPSC y que cumplan totalmente con las especificaciones de los apéndices B y C podrán utilizarse en las competiciones de pistola de IPSC.

4.1.1.1 Si en una competición, uno o más blancos no cumplen exactamente con las especificaciones establecidas y si los blancos de sustitución, con las especificaciones correctas, no están disponibles, el Range Master debe decidir si la variación es aceptable o no, para esa competición y que disposiciones de la sección 2.3 de estas reglas se aplicará, si corresponde. Sin embargo, la decisión del Range Master solo afectará a la competición en curso y no servirá de precedente para las futuras competiciones que se celebren en el mismo lugar, ni para el uso posterior de los blancos en cuestión en otra competición

4.1.1.2 Hay dos tamaños de blancos de papel y de blancos metálicos, aprobados para su uso, en competiciones de IPSC (ver apéndices B y C). Los mini blancos de papel y los mini blancos metálicos IPSC se utilizan para simular blancos IPSC situados a mayor distancia. Los siguientes tipos y tamaños de blancos se pueden incluir juntos, en el mismo conjunto de blancos:

IPSC blancos de papel y blancos metálicos; o
IPSC mini blancos de papel y mini blancos metálicos; o
IPSC micro blancos de papel y mini blancos metálicos; o
IPSC blancos de papel y mini blancos metálicos; o
IPSC mini blancos de papel y blancos metálicos.
IPSC micro blancos de papel y blancos metálicos.

Los siguientes tipos y tamaños de blancos no deben incluirse juntos en el mismo conjunto de blancos.

IPSC blancos de papel y mini blancos de papel; o
IPSC blancos de papel y micro blancos de papel; o
IPSC mini blancos de papel y micro blancos; o
IPSC blancos metálicos y mini blancos metálicos.

4.1.2 Los blancos puntuables utilizados en todas las competiciones de IPSC deben ser de un solo color, tal y como se especifica a continuación:

4.1.2.1 La zona de puntuación de los blancos y mini blancos de papel IPSC deben ser del color marrón, excepto donde el Range Master considere que la falta de contraste, con la zona circundante o el fondo, requiere que se use un color diferente.

4.1.2.2 Todo el frente de los blancos metálicos puntuables debe estar pintado de un solo color, preferiblemente blanco.

4.1.3 Los blancos no puntuables deben estar claramente marcados con una “X” llamativa o ser de un solo color diferente al de los blancos puntuables durante la competición o torneo. Los blancos no puntuables de papel y metálicos pueden ser de diferentes colores en una competición o torneo, siempre que el color elegido sea consistente para todos los blancos no puntuables del mismo material (es decir: si los blancos no puntuables de metal son amarillos, todos serán amarillos y si los blancos no puntuables de papel son blancos todos deben ser blancos en toda la competición o torneo).



- 4.1.4 Los blancos utilizados en un recorrido de tiro pueden ocultarse, parcial o totalmente, mediante el uso de una cubierta dura o una cubierta blanda, de la siguiente manera:
- 4.1.4.1 La cubierta proporcionada para ocultar todo o una parte de un blanco se considerará cubierta dura. Cuando sea posible, la cubierta dura no debe simularse, sino construirse con materiales impenetrables (ver regla 2.1.3). La cubierta dura no debe tener la forma de un blanco IPSC completo.
 - 4.1.4.2 La cubierta proporcionada simplemente para ocultar blancos, será considerada cubierta blanda. Los disparos que hayan pasado a través de la cubierta blanda e impacten en un blanco puntuable, puntuarán. Se penalizarán los disparos que hayan pasado a través de una cubierta blanda antes de impactar a un blanco no puntuable. Todas las zonas puntuables de blancos tapados por una cubierta blanda deben dejarse completamente intactas. Los blancos tapados por una cubierta blanda deben ser visibles a través de la cubierta blanda o, por lo menos, una parte del blanco afectado debe ser visible alrededor de la cubierta blanda.
- 4.1.5 Se prohíbe declarar un solo blanco intacto, para representar dos o más blancos, mediante el uso de cinta adhesiva, pintura o cualquier otro medio y/o adjuntar un mini blanco a un blanco de tamaño completo.
- 4.1.6 Solo los blancos IPSC, y los dispositivos operados mecánica o eléctricamente, pueden utilizarse para activar blancos en movimiento.

4.2 Blancos de pistola aprobados por IPSC – Papel

- 4.2.1 Hay dos blancos de papel aprobados para utilizarse en competiciones de pistola de IPSC (ver apéndice B).
- 4.2.2 Los blancos de papel deben tener líneas puntuables y bordes no puntuables de 0.5cm (mini blancos 0.3 cm) claramente marcados en la parte delantera del blanco. Sin embargo, las líneas puntuables y los bordes no puntuables no deben ser visibles más allá de una distancia de 10 metros. Las zonas puntuables premian la potencia en las competiciones IPSC.
- 4.2.2.1 La parte delantera de los blancos no puntuables de papel, debe incluir un borde no puntuable suficientemente distinguible. En ausencia de perforaciones u otras marcas adecuadas, el Range Master debe asegurarse de que todos los blancos no puntuables afectados tengan un borde no puntuable de sustitución de 0.5cm (mini blancos 0.3cm) dibujado o colocado en ellos.
- 4.2.3 Cuando la zona puntuable de un blanco de papel debe ocultarse parcialmente, los diseñadores de recorridos deben simular la cubierta dura de una de las siguientes maneras:
- 4.2.3.1 Ocultando realmente una parte del blanco (ver regla 4.1.4.1); o
 - 4.2.3.2 Cortando físicamente los blancos de borde a borde para eliminar la parte que se considera oculta por la cubierta dura. Dichos blancos deben estar equipados con un borde no puntuable de sustitución de 0.5cm (mini blancos 0.3 cm), que debe extenderse por todo el ancho del borde de la zona de puntuación cortada (ver regla 4.2.2); o
 - 4.2.3.3 Pintando, con un color único y visiblemente contrastante, o pegando con cinta adhesiva, con un límite bien definido, la parte del blanco que se considera oculta por la cubierta dura.



4.2.3.4 Cuando los blancos de papel están parcialmente ocultos, cortados físicamente, pintados y/o pegados con cinta adhesiva, al menos una parte de todas las zonas puntuables deben permanecer visibles.

4.2.4 La cubierta dura (y los blancos no puntuables superpuestos) no debe ocultar completamente la zona de puntuación A, en un blanco de papel parcialmente oculto.

4.3 Blancos de pistola aprobados por IPSC – Metal

4.3.1 Reglas generales

4.3.1.1 Se prohíben expresamente los blancos metálicos y los no puntuables que accidentalmente puedan girar de lado o de canto al ser impactados. Usarlos puede anular la aprobación de IPSC.

4.3.1.2 Los blancos metálicos y los no puntuables que un RO considere que se han caído o volcado debido a que fueron impactados en el aparato que los sostiene, o por cualquier otra razón accidental (por ejemplo acción del viento, un rebote, ser impactado solamente por un taco de escopeta etc.), se tratará como fallo del equipo de campo (ver regla 4.6.1).

4.3.1.3 Los blancos metálicos y los no puntuables no tienen un borde que no puntúe.

4.3.1.4 Los blancos metálicos puntuables deben dispararse y caer o volcarse para puntuar.

4.3.2 Blancos metálicos IPSC

4.3.2.1 Los blancos metálicos y los mini blancos metálicos son blancos metálicos aprobados, diseñados para reconocer la potencia, y deben calibrarse como se especifica en el apéndice C1.

4.3.3 Placas IPSC

4.3.3.1 Se pueden utilizar placas de metal de varios tamaños (ver apéndice C3)

4.3.3.2 Las placas de metal no reconocen la potencia y no están sujetas a calibración ni a reclamaciones de calibración.

4.3.3.3 Las placas de metal no se deben utilizar exclusivamente en un recorrido de tiro. En cada recorrido de tiro debe incluirse, al menos, un blanco de papel puntuable o un blanco de metal puntuable (además de cualquier blanco no puntuable de papel o de metal).

4.3.4 Blancos metálicos no puntuables.

4.3.4.1 Los blancos metálicos y las placas de metal, no puntuables, pueden estar diseñados para caer o volcarse cuando se impactan, o pueden estar diseñados para permanecer en posición vertical. En cualquiera de los dos casos, si se impactan, deben repintarse durante el proceso de puntuación, en su defecto, los competidores posteriores no deben ser penalizados por impactos visibles en su superficie.

4.3.4.2 Se pueden utilizar blancos metálicos no puntuables con el tamaño y forma general de los blancos de papel autorizados.



4.4 Blancos frangibles y sintéticos.

- 4.4.1 Blancos frangibles, como platos o baldosas de arcilla, no están autorizados para las competiciones de Pistola IPSC.
- 4.4.2 Los blancos sintéticos (por ejemplo, blancos “auto sellantes”, etc.), que a veces se utilizan en campos interiores, no se deben utilizar en competiciones de nivel III o superior. Sin embargo, sujeto a la aprobación previa por escrito por parte del director regional, los blancos sintéticos pueden utilizarse en las competiciones de nivel I y II que se realicen en su región.

4.5 Acondicionamiento del equipo o la superficie del campo de tiro.

- 4.5.1 El competidor no debe interferir con la superficie del campo, el follaje natural, las construcciones, los accesorios u otro equipo del campo (incluyendo blancos, los soportes y los activadores de los blancos) en ningún momento. Las infracciones pueden incurrir en una penalización de procedimiento por incidente, a discreción del RO.
- 4.5.2 El competidor puede solicitar a los RO que tomen acciones correctivas para asegurar la consistencia, con respecto a la superficie del campo de tiro, la presentación de los blancos y/o cualquier otro asunto. El Range Master tendrá la autoridad final con respecto a todas estas solicitudes.

4.6 Fallo del equipo de campo y otros asuntos.

- 4.6.1 El equipo de campo debe presentar el desafío de forma justa y equitativa a todos los competidores. El fallo del equipo de campo incluye, entre otros, al desplazamiento de blancos de papel, la activación prematura de blancos de metal o móviles, el mal funcionamiento del equipo operado mecánica o eléctricamente, y el fallo de accesorios como aberturas, puertas y barreras.
 - 4.6.1.1 Se prohíbe la declaración y/o uso de cualquier arma de fuego como equipo de campo.
- 4.6.2 A un competidor que no pueda completar un ejercicio debido a un fallo del equipo de campo, o si un blanco de metal o móvil no ha sido restablecido antes de su intento en un recorrido de tiro, se le debe pedir que vuelva a disparar el ejercicio, después de que se hayan tomado las medidas correctivas.
 - 4.6.2.1 Los blancos de papel sin parchear no son fallos del equipo de campo (ver regla 9.1.4).
 - 4.6.2.2 Si el Range Master considera que uno o más blancos, en un recorrido de tiro, son defectuosos y/o se han presentado de manera significativamente diferente a las presentaciones anteriores, puede ofrecer un nuevo recorrido a los competidores afectados.
- 4.6.3 El mal funcionamiento crónico del equipo en un recorrido de tiro, puede resultar en la eliminación de ese ejercicio de los resultados de la competición (ver regla 2.3.4).



CAPÍTULO 5

Equipo del competidor

5.1 Armas

5.1.1 Las armas de fuego están reguladas por divisiones (ver apéndice D), pero, los recorridos de tiro deben permanecer uniformes para todas las divisiones.

5.1.2 El calibre .22LR es obligatorio para las pistolas utilizadas en las competiciones de IPSC Pistola .22LR.

5.1.3 Miras

Los tipos de mira identificadas por IPSC son:

5.1.3.1 “Miras abiertas” son dispositivos de puntería instalados en un arma de fuego que no utilizan circuitos electrónicos ni lentes. La inserción de fibra óptica no está considerada una lente

5.1.3.2 “Miras ópticas/electrónicas” son dispositivos de puntería (incluyendo linternas) instalados en un arma de fuego que utilizan circuitos electrónicos y/o lentes.

5.1.3.3 El Range Master es la autoridad final con respecto a la clasificación de las miras utilizadas en una competición y/o su cumplimiento de estas reglas, incluidas las divisiones en el apéndice D.

5.1.4 A menos que lo requiera una división (ver apéndice D), no hay restricción en el peso del gatillo de un arma de fuego, pero el mecanismo del gatillo debe funcionar de manera segura, en todo momento

5.1.5 Están expresamente prohibidos los gatillos y/o zapatas de gatillo que se extiendan más allá del ancho de la protección del gatillo.

5.1.6 Las armas deben ser seguras y útiles. Los RO pueden exigir examinar el arma de un competidor o equipo relacionado, en cualquier momento, para comprobar que funciona de manera segura. Si un RO declara que alguno de estos artículos no se puede utilizar o es inseguro, deberán retirarse de la competición hasta que sean reparados a satisfacción del Range Master (ver también la regla 5.7.5).

5.1.7 Los competidores deben utilizar la misma arma y tipo de miras para todos los recorridos de tiro de una competición. Sin embargo, en el caso que el arma y/o sus miras originales, se vuelvan inservibles o inseguras durante la competición, el competidor, antes de utilizar un arma y/o miras de sustitución, debe solicitar el permiso del Range Master, que puede aprobar la sustitución siempre que:

5.1.7.1 El arma de sustitución satisface los requisitos de la división correspondiente; y

5.1.7.2 Al utilizar el arma de sustitución, no obtendrá una ventaja; y

5.1.7.3 La munición del competidor, al ser probada en el arma de sustitución, alcanza el factor de potencia mínimo.



- 5.1.8 Un competidor que sustituya o modifique significativamente un arma y/o las miras durante una competición, sin la aprobación previa del Range Master, estará sujeto a las disposiciones de la regla 10.6.1.
- 5.1.9 Un competidor nunca debe utilizar o llevar encima más de un arma de fuego durante un recorrido de tiro (ver regla 10.5.8).
- 5.1.10 Se prohíben las pistolas con culata y/o empuñaduras delanteras de cualquier tipo (ver regla 10.5.16).
- 5.1.11 Se prohíben las pistolas que ofrezcan selección de “ráfaga” y/o funcionamiento automático (es decir, en las que se puede disparar más de un cartucho con una sola pulsación o activación del gatillo) (ver regla 10.5.16)
- 5.1.12 Se prohíben las pistolas con más de un cañón.

5.2 Funda y otros equipos del competidor

- 5.2.1 Almacenamiento y transporte – Las pistolas deben transportarse descargadas, en un estuche o bolsa de un diseño destinado o adecuado para el transporte seguro de armas de fuego, o en una funda sujeta de forma segura al cinturón del competidor. Las infracciones están sujetas a la regla 10.5.14.
 - 5.2.1.1 Los competidores que lleguen a una competición de IPSC en posesión de un arma cargada deben informar inmediatamente al RO, que supervisará la descarga del arma. Los competidores que no lo cumplan pueden estar sujetos a la regla 10.5.14.
 - 5.2.1.2 Las pistolas que se lleven en una funda deben tener el cargador vacío y el martillo o el percutor debe estar desarmado. Las infracciones incurrirán en una advertencia, para la primera vez, pero estará sujeta a la regla 10.6.1 para las posteriores ocasiones dentro de la misma competición.
- 5.2.2 Manejo – Excepto cuando estén dentro de los límites de una zona de seguridad, o bajo la supervisión y el mando directo de un RO, los competidores no deben manejar sus armas de fuego. La palabra "manejar" incluye empuñar, enfundar o desenfundar un arma de fuego, aunque está oculta por una cubierta de protección, y/o cogerla o quitarla de la persona del competidor, mientras está total o parcialmente enfundada. Las infracciones están sujetas a la regla 10.5.1.
- 5.2.3 A menos que se especifique lo contrario en el informe escrito del ejercicio, el cinturón que lleva la funda y todo el equipo relacionado debe utilizarse a la altura de la cintura. El cinturón exterior o el cinturón interior o ambos deben estar permanentemente fijados a la cintura o asegurados con un mínimo de tres presillas del cinturón unidas a pantalones cortos o largos.
 - 5.2.3.1 Las competidoras femeninas en todas las divisiones están sujetas a las mismas condiciones mencionadas arriba, excepto que el cinturón que lleva la funda y todo el equipo relacionado puede llevarse a la altura de la cadera. Si se lleva otro cinturón a la altura de la cintura, la funda y todo el equipo deben colocarse en el cinturón inferior.
- 5.2.4 La munición de repuesto, cargadores y cargadores rápidos de repuesto, deben transportarse en dispositivos de retención específicamente diseñados para ese fin. También se aprueba el transporte de cargadores adicionales y cargadores rápidos en los bolsillos traseros de pantalones cortos o pantalones largos.



- 5.2.4.1 Cuando una condición de preparación del competidor requiera que los cargadores o cargadores rápidos se coloquen en una mesa o similar, el competidor puede recuperar y llevar estos objetos a cualquier parte de su persona, después de la señal de inicio, y esto no se tratará como una infracción de las reglas de colocación de equipos de la división.
- 5.2.4.2 A menos que se especifique en el informe escrito del ejercicio, o a menos que sea requerido por un RO, la posición de la funda y el equipo asociado no debe ser movida o cambiada, de un ejercicio a otro.
- 5.2.5 Cuando una división especifica una distancia máxima que la pistola y el equipo del competidor pueden extenderse lejos del cuerpo de un competidor, un RO puede comprobar el cumplimiento, midiendo la distancia más cercana entre el torso del competidor y el centro de la dimensión más larga de la empuñadura de la pistola y/o cualquier dispositivo de recarga.
- 5.2.5.1 La medición debe tomarse mientras el competidor está de pie y relajado (ver apéndice E2).
- 5.2.5.2 Cualquier competidor que no pase la prueba anterior antes de la señal de inicio, deberá ajustar inmediatamente, su funda o equipo relacionado para cumplir con los requisitos de la división correspondiente. El Range Master puede permitir variaciones en estos requisitos debido a consideraciones anatómicas. Es posible que algunos competidores no puedan cumplirlos completamente.
- 5.2.6 Las competencias de pistola no deben requerir el uso de un tipo o marca particular de funda o equipo relacionado. Sin embargo, el Range Master, puede considerar que la funda de un competidor no es segura y ordenar que sea modificada a su satisfacción, en caso contrario deberá ser retirada de la competición. Si una correa de retención o solapa está unida a una funda y/o equipo relacionado, debe colocarse o cerrarse antes de emitir la orden de “Preparado” (ver regla 8.3.3).
- 5.2.7 No se debe permitir que los competidores comiencen un recorrido de tiro con más de una funda o:
- 5.2.7.1 Con una funda con arnés (visible o no), excepto como se especifica en la regla 5.2.8,
- 5.2.7.2 Con una funda con el talón de la culata de la pistola debajo de la parte superior del cinturón (ver apéndice E3b), excepto como se especifica en la regla 5.2.8,
- 5.2.7.3 Con una funda que permita que la boca de una pistola enfundada apunte más allá de 1 metro de distancia de los pies del competidor, mientras está de pie relajado,
- 5.2.7.4 Con una funda que no impida por completo el acceso o la activación del gatillo de la pistola mientras está enfundada, o una funda que requiera el uso del dedo del gatillo para desbloquear o soltar la pistola al sacarla.
- 5.2.8 Los competidores, que el director de la competición considere que son agentes de la ley o personal militar en activo, pueden tener derecho a utilizar su funda de servicio y equipo relacionado. Sin embargo, el Range Master seguirá siendo la autoridad final con respecto a la seguridad e idoneidad del uso de dicho equipo en las competencias IPSC.
- 5.2.9 Los competidores que el Range Master considere que están permanente y significativamente discapacitados, pueden recibir una dispensa especial en relación con el tipo y/o ubicación de su funda y equipo relacionado, y el Range Master seguirá siendo la autoridad final con respecto a la seguridad e idoneidad del uso de dicho equipo en las competencias IPSC.



- 5.2.10 En algunas divisiones (ver apéndice D), ni la pistola, ni cualquiera de sus accesorios, ni la funda, ni ningún equipo asociado, pueden extenderse más allá de la línea ilustrada en el apéndice E2, en la señal de inicio. Cualquier elemento de este tipo que un RO considere que no cumple debe ser ajustado rápidamente y de manera segura, de lo contrario se aplicará la regla 6.2.5.1.

5.3 Vestimenta adecuada.

- 5.3.1 Se desaconseja el uso de ropa tipo camuflaje u otro tipo similar de vestimenta militar o policial, que no sea por parte de competidores que sean personal militar o policial. El Match Director será la autoridad final con respecto a que prendas no deben ser utilizadas por los competidores.

5.4 Protección ocular y auditiva

- 5.4.1 Se advierte a todas las personas que el uso correcto de la protección ocular y auditiva adecuada es de su propio interés y de suma importancia para evitar lesiones en la vista y en el oído. Se recomienda encarecidamente que todas las personas utilicen protección para los ojos y los oídos en todo momento mientras se encuentren en las instalaciones del campo de tiro.
- 5.4.2 Las instituciones organizadoras pueden exigir el uso de dicha protección por parte de todas las personas, como condición de asistencia y mientras estén presentes en las instalaciones del campo. Si es así, los RO harán todos los esfuerzos razonables para garantizar que todas las personas usen la protección adecuada.
- 5.4.3 Si un RO nota que un competidor ha perdido o desplazado su protección visual o auditiva durante un recorrido de tiro, o ha comenzado el recorrido sin dicha protección, el RO, debe detener inmediatamente al competidor que deberá volver a comenzar el recorrido de tiro, después de que se haya restaurado los dispositivos de protección.
- 5.4.4 Un competidor que sin darse cuenta pierde su protección visual o auditiva durante un recorrido de tiro, o ha comenzado el mismo sin ellas, tiene derecho a detenerse, apuntar el arma en dirección segura e indicar el problema al RO, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la regla anterior.
- 5.4.5 Cualquier intento de obtener una repetición o para ganar una ventaja quitándose la protección visual y/o auditiva durante un recorrido de tiro, será considerado conducta “antideportiva” (ver regla 10.6.2).
- 5.4.6 Si un RO considera que un competidor, que está a punto de iniciar un recorrido de tiro, está utilizando una protección visual o auditiva inadecuada, puede ordenarle que rectifique la situación antes de permitirle continuar. El Range Master es la autoridad final en este asunto.

5.5 Munición y equipo relacionado

- 5.5.1 Los competidores de una competición de IPSC son única y personalmente responsables de la seguridad de toda la munición que traigan a la competición. Ni la IPSC, ni ninguno de sus componentes, ni ninguna organización asociada a IPSC, ni los árbitros de ninguna organización asociada a IPSC, aceptan responsabilidad alguna en este sentido, ni con respecto a ninguna pérdida, daño, accidente, lesión o muerte, sufrida por cualquier persona o entidad como resultado del uso legal o ilegal de cualquier munición.



- 5.5.2 Todas las municiones de los competidores y sus respectivos cargadores y cargadores rápidos deben cumplir con las disposiciones de la división correspondiente (ver apéndice D).
- 5.5.3 Los cargadores, cargadores rápidos o munición de repuesto que un competidor deja caer o desecha o hayan sido descartados después de la señal de comienzo, podrán ser recuperados, sin embargo su recuperación está sujeta, en todo momento, a todas las reglas de seguridad.
- 5.5.4 En las competiciones IPSC está prohibido el uso de munición perforante, incendiaria y/o trazadora (ver regla 10.5.16).
- 5.5.5 Se prohíbe la munición que descargue más de una bala u otro proyectil puntuable desde un sólo cartucho (ver regla 10.5.16).
- 5.5.6 La munición considerada insegura por un RO se debe retirar inmediatamente de la competición (ver regla 10.5.16).

5.6 Factores de potencia

- 5.6.1 No hay factores de potencia mínimos o máximos en las competiciones de IPSC Pistola .22LR.

5.7 Interrupciones - Equipo del competidor

- 5.7.1 Si el arma de un competidor no funciona correctamente después de la señal de inicio, el competidor puede intentar corregir el problema, de manera segura, y continuar el recorrido de tiro. Durante dicha acción correctiva, el competidor deberá mantener la boca del arma de fuego apuntando con seguridad hacia el fondo del campo en todo momento. El competidor no debe utilizar varillas u otras herramientas para verificar o corregir el mal funcionamiento. Las infracciones resultarán en una puntuación de cero para el ejercicio.
 - 5.7.1.1 Un competidor que experimenta un mal funcionamiento del arma mientras responde a la orden de **“Cargue y Prepárese”** o **“Prepárese”**, ("Load And Make Ready" or "Make Ready") pero antes de la emisión de la señal de inicio, tiene derecho a retirarse, bajo la autoridad y supervisión del RO, para reparar su arma, sin penalización, sujeto a las disposiciones de las reglas 5.7.4, la regla 8.3.1.1 y todas las demás reglas de seguridad. Una vez que las reparaciones hayan sido completadas (y se hayan cumplido las disposiciones de la regla 5.1.7, si corresponde), el competidor puede volver a intentar el recorrido de tiro, sujeto a la programación determinada por el RO o el Range Master.
- 5.7.2 Mientras se rectifica un fallo que requiera que el competidor mueva claramente el arma, lejos de apuntar a un blanco, los dedos del competidor estarán claramente visibles fuera del guardamonte (ver regla 10.5.9).
- 5.7.3 En el caso de que el competidor no pueda corregir un mal funcionamiento del arma de fuego en 2 minutos, o si se detiene por cualquier otro motivo, debe apuntar el arma de manera segura hacia el fondo del campo y avisar al árbitro, que dará por terminado el recorrido de la manera normal. El recorrido se puntuará tal como se disparó, incluidos todos los fallos y penalizaciones aplicables.
- 5.7.4 Bajo ninguna circunstancia se le permite a un competidor abandonar un recorrido de tiro en posesión de un arma cargada (ver regla 10.5.14).



- 5.7.5 Cuando el arma ha fallado como se indicó anteriormente, al competidor no se le permitirá repetir el recorrido de tiro. Esto incluye casos en los que un arma se declara inservible o insegura durante el recorrido de tiro (ver regla 5.1.6).
- 5.7.6 En el caso de que un RO cancele un recorrido de tiro debido a la sospecha de que un competidor posee un arma insegura o munición insegura (por ejemplo una descarga fallida, o un cartucho sin pólvora), el RO tomará las medidas que considere necesarias para regresar, tanto al competidor como al campo, a una condición segura. El RO inspeccionará el arma o la munición y procederá de la siguiente manera:
- 5.7.6.1 Si el RO encuentra pruebas que confirman el problema sospechado, el competidor no tendrá derecho a repetir el ejercicio, pero se le ordenará corregir el problema. En la hoja de puntuación del competidor, se registrará el tiempo hasta el último disparo realizado, y el recorrido de tiro será puntuado “tal como se disparó”, incluyendo todos los fallos y penalizaciones aplicables (ver regla 9.5.6).
 - 5.7.6.2 Si el RO descubre que el supuesto problema de seguridad no existe, se requerirá que el competidor repita el ejercicio.
 - 5.7.6.3 Un competidor que se detiene por si mismo debido a una carga fallida, real o sospechada, no tiene derecho a repetir el ejercicio.



CAPÍTULO 6

Estructura de la competición

6.1 Principios generales

Las siguientes definiciones se utilizan para mayor claridad:

- 6.1.1 **Recorrido de tiro** (también llamado “recorrido” y “COF”) – Es un ejercicio de tiro de IPSC puntuado y cronometrado por separado, conceptualizado y construido de acuerdo con los principios del diseño de los recorridos de la IPSC, que contiene blancos y retos que cada competidor debe resolver con seguridad.
- 6.1.2 **Ejercicio** – Es una parte de la competición de IPSC que contiene un recorrido de tiro y las instalaciones de apoyo relacionadas, servicios, refugio y señalización. En un ejercicio se debe utilizar un tipo de arma exclusivamente (por ejemplo: pistola, rifle o escopeta).
- 6.1.3 **Competición** – Consta de un mínimo de 3 ejercicios en donde todos los ejercicios se utiliza el mismo tipo de arma. La suma total de los resultados individuales de cada ejercicio, se acumularán para declarar al ganador de la competición.
- 6.1.4 **Torneo** – Una competición especial donde los ejercicios individuales son asignados a un tipo particular de arma (por ejemplo: ejercicios 1-4 pistola, ejercicios 5-8 rifle, ejercicios 9-12 escopeta). La suma total de los resultados de los ejercicios individuales serán acumulados para declarar al ganador del torneo.
- 6.1.5 **Gran torneo** – Consta de dos o más competiciones de armas específicas (por ejemplo, una competición de pistola y una competición de escopeta, o una competición de pistola, una competición de rifle y una competición de escopeta). Los resultados de los ejercicios individuales logrados por un competidor en cada ejercicio componente, se utilizarán para declarar el ganador general del torneo, de acuerdo con las reglas del Gran Torneo de IPSC
- 6.1.6 **Liga** – Consta de dos o más competiciones IPSC, de un sólo tipo de arma, celebrados en diferentes lugares y en diferentes fechas. La suma total de los resultados de las competiciones obtenidas por cada competidor, en las competiciones especificadas por los organizadores de la liga, serán acumuladas para determinar el ganador de la liga.
- 6.1.7 Una región afiliada a IPSC no puede autorizar, por activa o por pasiva, una competición de cualquier tipo o formato dentro de los límites geográficos de otra región, sin la aprobación previa por escrito del director regional, en la cual se efectuará dicha competición. Si una región infringe esta regla, estará sujeta a la sección 5.9 de la constitución de IPSC.

6.2 Divisiones de las competiciones

- 6.2.1 Las Divisiones IPSC reconocen distintas armas de fuego y equipo (ver apéndice D). Cada competición debe reconocer por lo menos una división. Cuando hay varias divisiones disponibles en una competición, cada una de ellas debe puntuarse por separado y de forma independiente, y los resultados deben reconocer un ganador en cada división.
- 6.2.2 En las competiciones autorizadas por IPSC, el número mínimo de competidores estipulados en el apéndice A2, deben competir en cada división, para que sean reconocidas. Si en una división no hay suficientes competidores, el Match Director puede permitir que esa división se mantenga sin el reconocimiento oficial de IPSC.



- 6.2.3 Antes del comienzo de la competición, cada competidor debe declarar una División para la puntuación, y los RO deben comprobar que el equipo del competidor este de acuerdo con la división declarada, antes de que el competidor intente realizar cualquiera de los recorridos de tiro. Este es un servicio para ayudar a los competidores a comprobar que su equipo, en la configuración que se presenta, cumple con su división declarada. Sin embargo, los competidores siempre están sujetos a las disposiciones de la regla 6.2.5.1.
- 6.2.3.1 Si un competidor no está de acuerdo con una decisión de cumplimiento del equipo, antes de intentar realizar cualquier recorrido de tiro, será su responsabilidad proporcionar las pruebas aceptables al examinador, en apoyo de su reclamación. En ausencia o rechazo de tales pruebas, la decisión original prevalecerá, sujeta solo a la apelación ante el Range Master, cuya decisión es definitiva.
- 6.2.3.2 El arma del competidor y todo el equipo relacionado accesible para él durante un recorrido de tiro, están sujetos a pruebas de cumplimiento, si así lo solicita un RO.
- 6.2.4 Sujeto a la aprobación previa del Match Director, un competidor podrá participar en una competición en más de una división. Sin embargo, el competidor podrá competir para puntuar en una sola división, y esa será la que dispare primero en todos los casos. Cualquier intento posterior en otra división no se incluirá en los resultados ni contará para el reconocimiento y los premios de la competición.
- 6.2.5 Cuando una división no esté disponible o sea eliminada, o cuando un competidor no declare una división específica antes del comienzo de la competición, el competidor será colocado en la división que, en opinión del Range Master, se identifique más con el equipo del competidor. Si, en opinión del Range Master, no hay disponible una división adecuada, el competidor disparará la competición sin puntuar.
- 6.2.5.1 Un competidor que no cumple con la distancia máxima de pistola y equipo asociado desde su torso (ver apéndice D1-5) o el límite principal para pistola, funda y equipo asociado (ver apéndice E2) requisitos de una división declarada, después de la señal de inicio, incurrirá en una advertencia por la primera infracción. Las infracciones posteriores en la misma competición resultaran en que el competidor sea colocado en la División Open, si está disponible, de lo contrario las puntuaciones del competidor no se incluirán en los resultados de la competición. Los competidores ya registrados en la División Open que no cumplan con los requisitos anteriores, después de la señal de inicio, recibirán una advertencia por la primera infracción, y para las siguientes infracciones en la misma competición, sus puntuaciones no serán incluidas en los resultados de la competición. Un competidor que no cumpla con el equipo u otros requisitos, con la excepción de los enumerados anteriormente, de una división declarada, después de la señal de inicio, será colocado en la División Open, si está disponible, de lo contrario, las puntuaciones del competidor no se incluirán en los resultados de la competición. Los competidores ya registrados en la División Open que no cumplan con los requisitos anteriores después de la señal de inicio, sus puntuaciones no serán incluidas en los resultados de la competición. Esta regla no se aplica a las mediciones realizadas bajo la regla 5.2.5, ya sea antes (ver regla 6.2.3) o después de que el competidor haya disparado el ejercicio.



6.2.5.2 Un competidor que sea clasificado o reclasificado como se menciona anteriormente, debe ser notificado lo antes posible. La decisión del Range Master en estos asuntos es definitiva.

6.2.5.3 Un competidor reclasificado a la División Open bajo la regla 6.2.5.1 estará sujeto a partir de entonces, únicamente a las disposiciones del apéndice D1, pero se le exige que continúe utilizando la misma pistola y las mismas miras, a menos que se aplique la regla 5.1.7.

6.2.6 Una descalificación incurrida por un competidor, en cualquier momento durante la competición, impedirá que el competidor continúe participando en ella, incluidos los intentos posteriores en otra División. Sin embargo, esto no es retroactivo, Cualquier puntuación anterior y completa de otra división se incluirá en los resultados de la competición para su reconocimiento y premios en esa división.

6.2.7 El reconocimiento de un competidor en una división específica, no impedirá el reconocimiento adicional en una categoría o la inclusión como miembro de un equipo regional o de otro tipo.

6.3 Categorías de las competiciones

6.3.1 Las competiciones IPSC Pistola .22LR deben incluir solo categorías Júnior y/o Super Júnior dentro de cada División para reconocer diferentes grupos de competidores. Un competidor puede declarar solo una categoría para una competición o torneo.

6.3.2 El incumplimiento con los requisitos de la categoría declarada o la falta de declarar una categoría antes del inicio de la competición, dará lugar a la exclusión de esa categoría. Los detalles de las categorías aprobadas actualmente y los requisitos relacionados se enumeran en el apéndice A2.

6.4 Equipos regionales

6.4.1 Sujeto a la disponibilidad de las plazas asignadas, solo un quipo regional oficial en cada división y/o división/categoría, puede ser seleccionado por mérito por cada región para competiciones IPSC de nivel IV o superiores. Los equipos de categoría aprobados están especificados por la asamblea de IPSC (ver apéndice A2).

6.4.1.1 En las competiciones de nivel IV, los únicos equipos permitidos son los que representan a las regiones dentro de la zona donde se celebra la competición (p ej: en el Campeonato de Europa, solo se pueden presentar los equipos que representen a las regiones designadas por IPSC como pertenecientes a la zona europea).

6.4.1.2 En las competiciones de nivel IV o superior, los equipos nacionales oficiales deben ser “cabezas de serie” para hacer las escuadras de acuerdo con la ubicación del equipo en la misma competición inmediatamente anterior, si la hubiera, incluso si el equipo está compuesto por diferentes personas.

6.4.1.3 En las competiciones de nivel IV o superior, todos los miembros del mismo equipo nacional deben competir juntos en la misma escuadra durante la competición principal

6.4.2 Las puntuaciones individuales de un competidor solo se pueden utilizar exclusivamente, para un sólo equipo en una competición, y cada equipo debe estar compuesto por competidores de la misma división.



6.4.2.1 La división y/o la categoría individual asignada a un competidor determina su elegibilidad con respecto a los equipos (por ejemplo: un competidor individual en la división Producción no puede participar en un equipo de la división de Open). Una mujer registrada individualmente como “Dama” o “Dama senior” no puede participar en un equipo por edad o viceversa. Un competidor registrado individualmente en una categoría puede ser un miembro de un equipo general en la misma división.

6.4.3 Los equipos se componen de un máximo de 4 miembros. Sin embargo, sólo se utilizarán las puntuaciones finales de los 3 miembros del equipo con la puntuación más alta, para calcular los resultados del equipo.

6.4.4 Si un miembro de un equipo se retira de la competición por cualquier motivo, antes de completar todos los ejercicios, las puntuaciones obtenidas por ese competidor seguirán siendo válidas para la puntuación del equipo. Sin embargo el equipo afectado no podrá reemplazar el miembro del equipo retirado.

6.4.5 Un miembro del equipo que no pueda comenzar una competición puede ser reemplazado, antes del comienzo, por otro competidor sujeto a la aprobación del director de la competición.

6.4.6 Si un miembro de un equipo es descalificado de la competición, las puntuaciones del miembro descalificado se convertirán en cero en todos los ejercicios. Los equipos no tendrán derecho a reemplazar un miembro descalificado del equipo.

6.5 Estado y credenciales del competidor.

6.5.1 Todos los competidores y oficiales de competición deben ser miembros individuales de la región IPSC en la cual residen normalmente. La residencia se define como la región donde la persona tiene su domicilio habitual durante un mínimo de 183 días de los doce meses inmediatamente anteriores al mes en el que empieza la competición. La condición de domicilio ordinario es una prueba de presencia física y no se relaciona con la ciudadanía ni ninguna dirección de conveniencia. No es necesario que los 183 días sean consecutivos ni los 183 días más recientes del período de doce meses.

6.5.1.1 En cualquier caso, los organizadores de la competición no deben aceptar a ningún competidor o árbitro de otra región, a no ser que el director regional de esa región haya confirmado la elegibilidad del competidor o del árbitro para participar en la competición en cuestión, y que el competidor o el árbitro no están bajo sanción del consejo ejecutivo de la IPSC.

6.5.1.2 Los competidores que normalmente residen en un país o zona geográfica la cual no está afiliada a la IPSC, pueden unirse a una región afiliada a IPSC y pueden competir bajo los auspicios de esa región, sujeto a la aprobación del consejo ejecutivo de IPSC y del director regional de esa región. Si el país o la zona geográfica de residencia de un competidor posteriormente solicitan la afiliación a IPSC, el competidor debe convertirse en miembro de esa región durante el proceso de afiliación.

6.5.2 Un competidor y/o miembro de un equipo puede representar sólo la región IPSC en la que reside, excepto en los siguientes casos:



6.5.2.1 Con respecto a un competidor que reside en una región, pero desea representar a la región de la que es ciudadano, los directores regionales de la región de residencia y la región de ciudadanía, deben estar de acuerdo por escrito antes del comienzo de la competición.

6.5.2.2 Los competidores que estén bajo las condiciones de la regla 6.5.1.2 pueden representar la región de la cual son miembros, sujeto a la aprobación previa, por escrito del director regional.

6.5.3 En los campeonatos regionales, nacionales y continentales, sólo los competidores que cumplan con los requisitos de residencia establecidos en la regla 6.5.1, tienen derecho a ser reconocidos como campeón regional o continental, por división y/o por división/categoría, según sea el caso. Sin embargo al determinar los campeones regionales, o continentales, los resultados de la competición de los competidores de fuera de la región o continente aplicable no deben ser eliminados de los resultados de la competición, que deben permanecer completamente intactos. Por ejemplo:

Región 1 – Campeonato División Open

100%, competidor A – Región 2 (declarado campeón general de competición y división)

99%, competidor B – Región 6

95%, competidor C – Región 1 (declarado campeón de la región 1)

6.6 Programación de las escuadras de competidores

6.6.1 Los competidores deben competir para puntuar de acuerdo con la programación publicada de la competición y de las escuadras. Un competidor que no esté presente a la hora y fecha programadas para cualquier ejercicio, no podrá disparar en ese ejercicio sin la aprobación previa del director de la competición, en caso contrario la puntuación del competidor para ese ejercicio será cero.

6.6.2 Solo los árbitros, (aprobados por el Range Master), los patrocinadores de la competición, los patrocinadores y dignatarios de la IPSC (aprobados por el director de la competición), que sean miembros acreditados de su región de residencia, y los árbitros de la IPSC (como se define en la sección 6.1 de la constitución de la IPSC) pueden competir previamente en una competición. Las puntuaciones obtenidas en esta competición previa serán incluidas en los resultados generales de la competición siempre las fechas de las competiciones previas se publiquen con antelación en la programación oficial de la competición. Los competidores de la competición principal no deben tener restricciones para ver la competición previa.

6.6.3 Se considerará que una competición, torneo o liga ha comenzado el primer día en que los competidores (incluidos los especificados anteriormente) disparen para puntuar y se considerará que ha terminado cuando los resultados hayan sido declarados definitivos por el director de la competición.

6.7 Sistema de clasificación internacional (ICS)

6.7.1 El consejo ejecutivo de la IPSC puede coordinar y publicar reglamentos y procedimientos específicos para gestionar y administrar un sistema de clasificación internacional (ICS).

6.7.2 Los competidores que quieran obtener una clasificación internacional deben utilizar los recorridos de tiro aprobado, disponible en el sitio web de IPSC.



CAPÍTULO 7

Dirección de la competición

7.1 Árbitros de competición

Los deberes y responsabilidades de los árbitros de competición se definen a continuación:

- 7.1.1 **Árbitro de campo (Range Officer ("RO"))** - Emite órdenes de campo, supervisa el cumplimiento del competidor con el informe escrito del ejercicio y controla de cerca la acción segura del competidor. También anuncia el tiempo, los puntos y las penalizaciones logradas por cada competidor y comprueba que estén correctamente registrados en la hoja de puntuación del competidor (bajo la autoridad del Chief Range Officer y del Range Master).
- 7.1.2 **Jefe de árbitros de campo (Chief Range Officer ("CRO"))** - Es la autoridad principal sobre todas las personas y actividades en los recorridos de tiro bajo su control, y supervisa la aplicación justa, correcta y consistente de estas reglas (bajo la autoridad del Range Master).
- 7.1.3 **Árbitro de estadísticas (Stats Officer ("SO"))** – Supervisa el equipo de la oficina de estadísticas, que recopila, clasifica, comprueba, introduce en el ordenador y conserva todas las hojas de puntuación y, en última instancia, produce los resultados provisionales y finales (bajo la autoridad directa del Range Master).
- 7.1.4 **Jefe de mantenimiento (Quartermaster ("QM"))** - Distribuye, repara y mantiene todo el equipo de campo (por ejemplo, blancos, parches, pintura, decorados, etc.), los elementos necesarios para los árbitros (por ejemplo, baterías, grapadoras, grapas, portapapeles etc.) y repone los víveres, comida y bebida de los RO (bajo la autoridad directa del Range Master).
- 7.1.5 **Jefe de campo (Range Master ("RM"))** - Tiene autoridad general sobre todas las personas y actividades dentro de todo el campo de tiro, incluyendo la seguridad, la operatividad de todos los recorridos de tiro y la aplicación de estas reglas. Todas las descalificaciones y apelaciones del arbitraje deben ponerse en su conocimiento. El Range Master, suele ser designado por el director de la competición y trabaja con él. Sin embargo, con respecto a las competiciones de nivel IV o superiores, aprobadas por la IPSC, el nombramiento del Range Master está sujeto a la aprobación previa, por escrito, del consejo ejecutivo de IPSC
- 7.1.5.1 Las referencias al Range Master en este reglamento significan la persona que actúa como RM en una competición (o su delegado autorizado para una o más funciones específicas) independientemente de su categoría internacional o nacional.
- 7.1.6 **Director de la competición (Match Director ("MD"))** – Se encarga de la administración general de la competición, incluida la formación de las escuadras, la planificación de los horarios, la construcción del campo, la coordinación de todo el personal de mantenimiento y la prestación de servicios. Su autoridad y decisiones prevalecerán con respecto a todos los asuntos, excepto con respecto a los asuntos de estas reglas que son del dominio del Range Master. El director de la competición es designado por la organización de la competición y trabaja junto con el Range Master.



7.2 Disciplina de los árbitros de competición

- 7.2.1 El Range Master tiene autoridad sobre todos los oficiales de la competición excepto el director de la competición (excepto cuando éste está participando como competidor en la competición) y es responsable de las decisiones en los asuntos relacionados con la conducta y la disciplina.
- 7.2.2 En el caso de que a un RO se le aplique una sanción, el Range Master debe enviar un informe del incidente y los detalles de la acción disciplinaria al director regional de los RO, al director regional de la región que organiza la competición, y al presidente de la International Range Officers Association (IROA).
- 7.2.3 Un RO que haya sido descalificado de la competición por cometer una infracción de seguridad mientras competía, continuará teniendo derecho a actuar como árbitro para esa competición. El Range Master podrá tomar cualquier decisión relacionada con la participación de un árbitro.

7.3 Designación de árbitros

- 7.3.1 Los organizadores de la competición deben designar, antes de que comience la competición, un Match Director y un RM para llevar a cabo las funciones detalladas en estas reglas. El Range Master nominado debería ser el árbitro titulado más competente y experimentado de todos los presentes (ver también la regla 7.1.5). Para las competiciones de nivel I y II, se puede designar a una misma persona para actuar como MD y RM.
- 7.3.2 En estas reglas, las referencias a los árbitros (por ejemplo, Range Officer, Range Master, etc.), se refieren al personal que ha sido oficialmente designado por los organizadores de la competición, para desempeñar un papel oficial en la competición. Las personas que son árbitros titulados, pero que, en realidad, están participando como competidores regulares, no tienen posición ni autoridad como árbitros en esa competición. Por lo tanto, estas personas, no deben participar en la competición vistiendo prendas con la insignia de RO.
- 7.3.3 Una persona que actúa como RO, tiene prohibido llevar un arma enfundada mientras acompaña directamente al competidor durante su intento en un recorrido de tiro (COF). Las infracciones están sujetas a la regla 7.2.2.



CAPITULO 8

El recorrido de tiro

8.1 Condiciones de pistola lista

La condición de pistola lista será normalmente como se indica a continuación. Sin embargo, en el caso de que un competidor no cargue la recámara cuando lo permita el informe escrito del ejercicio, ya sea de manera inadvertida o intencional, el árbitro no debe tomar ninguna acción, ya que el competidor siempre es el responsable del manejo de la pistola.

8.1.1 No aplicable

8.1.2 Pistolas semiautomáticas:

8.1.2.1 “Simple acción” – Recámara cargada, martillo montado, con seguro externo aplicado.

8.1.2.2 “Doble acción” – Recámara cargada, martillo completamente abatido o desarmado.

8.1.2.3 “Acción selectiva” – Recámara cargada, martillo completamente abatido o desarmado, o recámara cargada, el martillo armado con el seguro externo aplicado.

8.1.2.4 Para todas las pistolas semiautomáticas, el término “seguro externo” significa la palanca principal de seguridad visible en la pistola (por ejemplo: el seguro del pulgar en un arma del tipo 1911). En caso de duda, el Range Master es la autoridad final para este asunto.

8.1.2.5 Si una pistola tiene una palanca de desarmado, solo esa debe utilizarse para desarmar la pistola, sin tocar el gatillo. Si una pistola no dispone de este dispositivo, el martillo debe abatirse, de manera manual y segura, completamente hacia adelante (es decir, no solo hasta “a medio amartillar” o a otra posición intermedia similar).

8.1.3 Si un recorrido de tiro requiere que una pistola semiautomática esté preparada con la recámara vacía, la corredera debe estar completamente hacia delante y el martillo, si lo hay, debe estar completamente abatido o desarmado (ver también regla 8.1.1.2).

8.1.3.1 Cuando el informe escrito de un ejercicio requiere que la pistola y/o el equipo relacionado de un competidor se coloquen sobre una mesa u otra superficie, antes de la señal de inicio, deben colocarse como se estipula en el informe escrito del ejercicio. Aparte de los componentes normalmente fijados (por ejemplo: apoyo del pulgar, un seguro para el pulgar, una palanca de amartillado, una almohadilla para la base etc.), no deben utilizarse otros elementos para elevarlos artificialmente (ver también regla 5.1.8).

8.1.4 A menos que cumpla con un requisito de la División (ver apéndice D), un competidor no estará restringido en el número de cartuchos preparados para cargar la pistola. Los informes escritos del ejercicio, sólo pueden estipular cuándo se ha de cargar la pistola o cuándo se requieren recargas obligatorias, cuando lo permite la regla 1.1.5.2.



8.1.5 Con respecto a las pistolas utilizadas en competencias IPSC, se aplican las siguientes definiciones:

8.1.5.1 “Simple acción” significa que la activación del gatillo hace que ocurra una sola acción (es decir, el martillo o el percutor, caen).

8.1.5.2 “Doble acción” significa que la activación del gatillo hace que ocurra más de una acción (es decir, el martillo o percutor se levanta o retrocede, y después cae).

8.1.5.3 “Acción selectiva” significa que la pistola puede operar en modo de “simple acción” o “doble acción”.

8.2 Condición de preparado del competidor

Esto designa cuando, bajo el mando directo de un RO:

8.2.1 La pistola está preparada como se especifica en el informe escrito del ejercicio, y cumple con los requisitos de la División correspondiente.

8.2.2 El competidor asume la posición de inicio como se especifica en el informe escrito del ejercicio. A menos que se especifique lo contrario, el competidor debe estar de pie mirando al fondo del campo, con la pistola cargada y enfundada y los brazos colgando naturalmente a los lados (ver apéndice E2). Un competidor que intente o complete un recorrido de tiro, cuando usó una posición de inicio incorrecta, puede ser requerido por un árbitro para volver a disparar el recorrido.

8.2.3 Un recorrido de tiro nunca debe requerir o permitir que un competidor toque o sostenga un pistola, dispositivo de carga o munición después de la orden de “PREPARADO” y antes de la señal de inicio (excepto por el inevitable contacto con los antebrazos).

8.2.4 Un recorrido de tiro nunca debe requerir que un competidor desenfunde la pistola con la mano débil.

8.2.5 Un recorrido de tiro nunca debe requerir que el competidor vuelva a enfundar la pistola después de la señal de inicio. Sin embargo, un competidor puede enfundarla siempre que esto se haga de manera segura y la pistola esté descargada o lista para usar como se indica en la sección 8.1. Las infracciones estarán sujetas a la descalificación (ver regla 10.5.12).

8.3 Ordenes en el campo de tiro

Las órdenes de campo aprobadas y su secuencia son las siguientes:

8.3.1 **“Load And Make Ready o Make Ready”** (“Cargue y prepare el arma”) o (“Prepare el arma”) para comenzar con un arma descargada). Esta orden significa el inicio del “recorrido de tiro”. Bajo la supervisión directa del árbitro, el competidor debe mirar hacia el fondo del campo, o en una dirección segura especificada por el árbitro, colocarse la protección visual y auditiva, y preparar la pistola de acuerdo con el informe escrito del ejercicio. Entonces, el competidor, deberá asumir la posición de inicio requerida. En este punto, el árbitro procederá.



- 8.3.1.1 Una vez que se ha dado la orden apropiada, el competidor no debe moverse del lugar de inicio antes de la señal de inicio, sin la aprobación previa, y bajo la supervisión directa del RO. La infracción resultará en una advertencia para la primera vez y puede resultar en la aplicación de la regla 10.6.1 para una infracción posterior en la misma competición.
- 8.3.2 **“Are You Ready?”** (“¿Está preparado?”) La falta de respuesta negativa por parte del competidor, indica que comprende completamente los requisitos del recorrido de tiro y está listo para continuar. Si el competidor no está listo al momento de esta orden, debe decir “no preparado” **“Not Ready”**. Cuando el competidor está listo, deberá asumir la posición de salida requerida para indicar su disposición al árbitro.
- 8.3.3 **“Standby”** (“Atención”) – A esta orden debe seguirle la señal de inicio dentro de 1 a 4 segundos (ver regla 10.2.6).
- 8.3.4 **“Start Signal”** (“Señal de inicio”) - Es la señal para que el competidor comience su intento en el recorrido de tiro. Si un competidor no reacciona a una señal de inicio, por cualquier motivo, el RO confirmará que el competidor está listo para comenzar el recorrido de tiro, y continuará las órdenes desde **“Are You Ready?”** (“¿Está preparado?”).
- 8.3.4.1 En el caso de que un competidor, inadvertidamente, comience a disparar prematuramente (“comienzo en falso”), el árbitro, tan pronto como sea posible, lo detendrá y le hará repetir el ejercicio una vez que se haya restaurado el recorrido de tiro.
- 8.3.4.2 Un competidor que reacciona a la señal de inicio pero, por cualquier motivo, no continúa con su intento en el recorrido de tiro y no tiene un tiempo oficial registrado en el cronógrafo operado por el árbitro, obtendrá un tiempo cero y una puntuación de cero para ese ejercicio.
- 8.3.5 **“Stop”** (“Alto”) - Cualquier árbitro asignado a un ejercicio puede emitir esta orden, en cualquier momento, durante el recorrido de tiro. El competidor deberá dejar de disparar inmediatamente, dejará de moverse y esperará más instrucciones del RO.
- 8.3.5.1 Cuando dos o más recorridos de tiro comparten una zona o un campo de tiro en común, los árbitros pueden emitir otras órdenes provisionales al completar el primer COF, para preparar al competidor para el segundo y posteriores COF (**e.g. “Reload if required”**) (“Recargue si es necesario”). Las órdenes provisionales que se vayan a utilizar deben estar claramente establecidas en el informe escrito del ejercicio.
- 8.3.6 **“If You Are Finished, Unload And Show Clear”** (“Si ha terminado, descargue y muestre el arma”) - Si el competidor a terminado de disparar, debe bajar la pistola y presentarla para inspección al árbitro, con la boca del cañón hacia el fondo del campo, el cargador retirado del arma, la corredera bloqueada o mantenida abierta, y la recámara vacía. Los revólveres deben presentarse con el cilindro abierto y vacío.
- 8.3.7 **“If Clear, Hammer Down, Holster”** (“Si está descargada, baje el martillo y enfunde”) - Después de esta orden, el competidor no debe seguir disparando (ver regla 10.6.1). Mientras continúa apuntando el arma de forma segura hacia el fondo del campo, el competidor debe realizar una revisión de seguridad final de la pistola de la manera siguiente:



- 8.3.7.1 Pistolas – Soltar la corredera y presionar el gatillo (sin tocar el martillo o la palanca de desamartillado, si la hubiera). Si una pistola tiene un dispositivo que requiere que se inserte un cargador para permitir que se apriete el gatillo, el competidor, al emitir la orden anterior, deberá informar al RO, que dirigirá y supervisará el uso y la posterior retirada del cargador vacío, para facilitar este proceso.
- 8.3.7.2 No aplicable.
- 8.3.7.3 Si el arma se muestra vacía, el competidor debe enfundarla. Una vez que las manos del competidor están alejadas del arma enfundada, se considera que el recorrido de tiro ha terminado.
- 8.3.7.4 Si el arma no está vacía, el árbitro repetirá las órdenes a partir de la regla 8.3.6 (ver también la regla 10.4.3).
- 8.3.8 **“Range Is Clear”** (“Campo libre”) – Los competidores y el personal de la competición no deben moverse, ni alejarse de la línea o de la posición final de tiro, hasta que el árbitro dé esta orden. Una vez que se haya dado, los árbitros y los competidores podrán moverse para puntuar, parchear, restablecer los blancos, etc.
- 8.3.9 Un competidor con una discapacidad auditiva severa puede, con la aprobación previa del Range Master, tener derecho a que las órdenes de campo anteriores se complementen con señales visuales y/o físicas.
- 8.3.9.1 Las señales físicas recomendadas son toques en el hombro del lado débil del competidor utilizando un protocolo regresivo, es decir 3 toques para **“Are You Ready?”** (“¿Está preparado?”), 2 toques para **“Standby”** (“Atención”) y 1 toque para coincidir con la señal de inicio **“Start Signal”**.
- 8.3.9.2 Los competidores que deseen utilizar sus propios aparatos electrónicos u de otro tipo, primero deben enviarlos para su examen, prueba y aprobación por el Range Master, antes de poder utilizarlos.
- 8.3.10 No hay fijadas unas órdenes de campo designadas para su uso en el puesto del cronógrafo o en una comprobación de cumplimiento del equipo (que puede realizarse en lugar alejado del campo de tiro). Los competidores no deben manipular sus pistolas, ni retirar las banderas de seguridad de la recámara de las armas largas, según sea el caso, hasta que el examinador solicite que se las pasen de acuerdo con sus instrucciones. Las infracciones están sujetas a la regla 10.5.1.

8.4 Carga, recarga o descarga durante un recorrido de tiro

- 8.4.1 Cuando esté cargando, recargando o descargando durante un recorrido de tiro, los dedos del competidor estarán visiblemente fuera del guardamonte, excepto cuando este específicamente permitido (ver reglas 8.1.2.5 y 8.3.7.1) y la pistola estará apuntando de manera segura hacia el fondo del campo o en otra dirección segura autorizada por el RO (ver regla 10.5.1 y 10.5.2).



8.5 Movimiento

8.5.1 Excepto cuando el competidor esté apuntando o disparando a los blancos, todos los movimientos se realizarán con los dedos visiblemente fuera del guardamonte y se activará el seguro externo. El arma deberá apuntar en una dirección segura. “Movimiento” se define como cualquiera de las acciones siguientes:

8.5.1.1 Dar más de un paso en cualquier dirección.

8.5.1.2 Cambiar de posición de tiro (por ejemplo, de pié a arrodillado, de sentado a de pié, etc.).

8.6 Asistencia o interferencia

8.6.1 No se puede dar asistencia de ningún tipo a un competidor durante un recorrido de tiro, excepto que cualquier RO asignado a un ejercicio, en cualquier momento, puede emitir advertencias de seguridad al competidor. Tales advertencias no serán motivo para que el competidor tenga que repetir el ejercicio.

8.6.1.1 Los competidores que estén confinados a una silla de ruedas o dispositivos similares, pueden recibir una dispensa especial con respecto a la asistencia de movilidad. Sin embargo, a discreción del Range Master, las disposiciones de la regla 10.2.10 aún pueden aplicarse.

8.6.2 Cualquier persona que brinde asistencia a un competidor durante un recorrido de tiro, sin la aprobación previa de un RO (y el competidor que reciba dicha asistencia) puede, a discreción de un RO, incurrir en una penalización de procedimiento para ese ejercicio y/o estar sujetos a la sección 10.6.

8.6.3 Cualquier persona que interfiera verbalmente o de otra manera, con un competidor durante su intento en un recorrido de tiro, puede estar sujeta a la sección 10.6. Si el árbitro cree que la interferencia afectó significativamente al competidor, informará del incidente al Range Master, que a su discreción puede ofrecer al competidor afectado la repetición del ejercicio.

8.6.4 En el caso de que un contacto involuntario con el árbitro u otra influencia externa, haya interferido con el competidor durante el recorrido de tiro, el árbitro puede ofrecer al competidor que repita el ejercicio. El competidor debe aceptar o rechazar la oferta antes de ver el tiempo o la puntuación del intento inicial. Sin embargo, si el competidor comete una infracción de seguridad durante cualquiera de esas interferencias, todavía se le pueden aplicar las disposiciones de las secciones 10.4 y 10.5.

8.6.5 En el caso de que una persona aparezca, frente al competidor, en el fondo del campo, durante un recorrido de tiro, el competidor parará inmediatamente y se le pedirá que repita el ejercicio. Si el competidor nota el problema antes que el árbitro, se detendrá inmediatamente, dejará de disparar, apuntará la pistola en una dirección segura y esperará las instrucciones del árbitro. Sin embargo, si el competidor no cumple con el procedimiento anterior, se aplicaran las disposiciones de las secciones 10.4 y 10.5.

8.6.6 Se prohíben los drones u otros dispositivos controlados a distancia, a menos que su uso esté aprobado previamente por el director de la competición.



8.7 Toma de miras, disparos en seco e inspección del recorrido

- 8.7.1 Se prohíbe a los competidores tomar miras y/o disparar en seco antes de la señal de inicio. Las infracciones resultarán en una advertencia por la primera vez y una penalización de procedimiento por cada una de las siguientes faltas cometidas en la misma competición. Los competidores pueden ajustar las miras electrónicas, mientras apuntan su arma directamente al suelo frente a ellos.
- 8.7.2 Mientras se realiza la inspección (recorrido) del ejercicio de tiro, se prohíbe a los competidores el uso de cualquier elemento para simular la toma de miras (por ejemplo, la totalidad o parte de una imitación o réplica de arma de fuego, cualquier parte de un arma real incluidos sus accesorios etc.), excepto por sus propias manos. Las infracciones incurrirán en una penalización de procedimiento por cada incidente (ver también regla 10.5.1).
- 8.7.3 No se permite a ninguna persona que entre o que se mueva dentro de un recorrido de tiro, sin la previa aprobación de un RO asignado a ese recorrido o del Range Master. Las infracciones incurrirán en una advertencia por la primera infracción, pero las infracciones posteriores pueden estar sujetas a las disposiciones de la sección 10.6.



CAPÍTULO 9

Puntuación

9.1 Reglas generales

- 9.1.1 **Aproximación a los blancos** – Mientras se esté puntuando, los competidores o sus delegados no deben acercarse a ningún blanco, a menos de 1 metro, sin la autorización del RO. La infracción resultará en una advertencia por la primera vez pero, a discreción del árbitro, el competidor o su delegado pueden incurrir en una penalización de procedimiento, para las infracciones posteriores, en la misma competición.
- 9.1.2 **Tocar los blancos** – Mientras se esté puntuando, los competidores o sus delegados no deben tocar, calibrar o interferir de ningún otro modo con ningún blanco sin la autorización del RO. Si el árbitro considera que, debido a dicha interferencia, un competidor o su delegado han influido o afectado el proceso de puntuación, podrá:
- 9.1.2.1 Puntuar el blanco afectado como un cero; o
- 9.1.2.2 Imponer penalizaciones por cualquier blanco no puntuable afectado.
- 9.1.3 **Blancos parcheados prematuramente** – Si un blanco está parcheado o tapado prematuramente, impidiendo la determinación real de la puntuación, el árbitro debe ordenar al competidor que vuelva a disparar el recorrido.
- 9.1.4 **Blancos no restaurados** – Si, después de que un competidor anterior completó un recorrido de tiro, uno o más blancos no han sido debidamente parcheados o tapados, para el competidor que está siendo puntuado, el RO debe juzgar si se puede o no determinar una puntuación precisa. Si hay impactos puntuables adicionales o impactos de penalización cuestionables, y no es obvio que impactos realizó el competidor que está siendo puntuado, se debe ordenar al competidor afectado que repita el recorrido.
- 9.1.4.1 En el caso de que los parches o la cinta aplicada a un blanco de papel restablecido, se hayan caído accidentalmente por el viento, por los gases expelidos por la boca del cañón o por otra razón, y no es obvio para el árbitro que impactos fueron efectuados por el competidor que está siendo puntuado, se ordenará al competidor que vuelva a disparar el recorrido de tiro.
- 9.1.4.2 Un competidor que duda o se detiene durante su intento en el recorrido de tiro, debido a la creencia de que uno o más blancos no han sido restaurados o reiniciados, no tiene derecho a repetición.
- 9.1.5 **Impenetrable** – Se considera impenetrable la zona de puntuación de todos los blancos puntuables y no puntuables de IPSC. Si:
- 9.1.5.1 La bala impacta completamente dentro de la zona puntuable de un blanco de papel, y continúa impactando en la zona puntuable de otro blanco de papel, el impacto en el siguiente blanco de papel no contarán para puntuar o penalizar, según sea el caso.
- 9.1.5.2 La bala impacta completamente dentro de la zona puntuable de un blanco de papel, y continúa impactando o derribando un blanco metálico, esto se tratará como un fallo del equipo de campo. El competidor volverá a disparar el recorrido después de que haya sido restaurado



9.1.5.3 La bala impacta parcialmente dentro de la zona puntuable de un blanco de papel o de un blanco metálico, y continúa impactando la zona puntuable de otro blanco de papel, el impacto en el siguiente blanco de papel también contará para puntuar o penalizar, según sea el caso.

9.1.5.4 La bala impacta parcialmente dentro de la zona puntuable de un blanco de papel o de un blanco metálico, y continúa derribando (o golpeando la zona puntuable de otro blanco metálico, el posterior blanco metálico caído (o golpeado) también contará para puntuar o penalizar, según sea el caso.

9.1.6 **Cubierta dura** - A menos que se describa específicamente como "cubierta blanda", (ver regla 4.1.4.2) en el informe escrito del ejercicio, todos los accesorios, paredes, barreras, pantallas de visión y otros obstáculos se consideran "cubierta dura" impenetrable. Si:

9.1.6.1 La bala impacta completamente dentro de una cubierta dura, y continúa impactando cualquier blanco de papel puntuable o no puntuable, ese impacto no contará para puntuar o para penalizar, según sea el caso. Si no se puede determinar que impacto/s en la zona de puntuación de un blanco de papel puntuable o blanco no puntuable son el resultado de los disparos efectuados a través de una cubierta dura, el blanco de papel puntuable o no puntuable, se puntuará ignorando el número aplicable de impactos con la puntuación más alta.

9.1.6.2 La bala impacta completamente dentro de una cubierta dura, y continúa impactando o derribando un blanco metálico, esto se tratará como fallo del equipo de campo (ver regla 4.6.1). El competidor repetirá el recorrido de tiro después de que haya sido restaurado.

9.1.6.3 La bala impacta parcialmente dentro de una cubierta dura, y continúa impactando la zona puntuable de un blanco de papel, el impacto en ese blanco contará para puntuar o penalizar, según sea el caso.

9.1.6.4 La bala impacta parcialmente dentro de una cubierta dura, y continúa para derribar un blanco metálico puntuable, el blanco caído contará para puntuar. Si la bala impacta parcialmente dentro de una cubierta dura, y continúa derribando o impactando un blanco metálico no puntuable, el blanco caído o el impacto sobre el mismo contarán como penalización.

9.1.7 **Los listones de los soportes de los blancos**, no son ni cubierta dura ni cubierta blanda. Los disparos que pasen completamente o parcialmente a través de ellos y, que impactan en un blanco de papel o blanco metálico, contarán para puntuar o penalizar, según sea el caso.

9.2 Métodos de puntuación

9.2.1 **“Comstock”** – Tiempo ilimitado de paradas en el último disparo, número ilimitado de disparos a realizar, número estipulado de impactos por blanco para puntuar.

9.2.1.1 La puntuación de un competidor se calcula sumando el número estipulado de mayor valor de impactos por blanco, menos las penalizaciones, dividido por el tiempo total (registrado con dos decimales) empleado por el competidor para completar el recorrido de tiro, para llegar a un factor de impacto. El resultado general del ejercicio se calcula otorgando al competidor, con el factor de acierto más alto el máximo de puntos disponibles para el recorrido de tiro, con todos los demás competidores, clasificados por debajo del ganador del ejercicio.



- 9.2.2 Los resultados del ejercicio deben clasificar a los competidores dentro de la división correspondiente, en orden descendente de los puntos individuales obtenidos por ejercicio, calculados con 4 decimales.
- 9.2.3 Los resultados de la competición deben clasificar a los competidores, dentro de la división correspondiente, en orden descendente del total combinado de puntos individuales obtenidos por cada ejercicio, calculado con 4 decimales.

9.3 Empates de puntuación

- 9.3.1 Si, en opinión del MD, hay empates que se deben resolver en los resultados de una competición, los competidores afectados deberán disparar uno o más recorridos de tiro, designados o creados por el director de la competición, hasta que se resuelva el empate. El resultado de un desempate sólo se utilizará para determinar la posición final de los competidores afectados, y sus puntos de competición originales permanecerán sin cambios. Los empates nunca deben resolverse al azar.

9.4 Valores de puntuación y penalización de los blancos

- 9.4.1 Los impactos en los blancos puntuables y los blancos no puntuables IPSC se puntuaran de acuerdo con los valores aprobados por la asamblea de la IPSC (ver apéndices B y C y más abajo).
- 9.4.2 Cada impacto visible en la zona puntuable de un blanco de papel no puntuable, será penalizado con menos 10 puntos, hasta un máximo de 2 impactos por cada uno.
- 9.4.3 Cada impacto visible en la zona puntuable de un blanco de metal no puntuable, será penalizado con menos 10 puntos, hasta un máximo de 2 impactos cada uno, independientemente de si está diseñado para caer o no.
- 9.4.4 Cada falta de impacto será penalizado con menos 10 puntos, excepto en el caso de los blancos que desaparecen (ver reglas 9.9.2).

9.5 Política de puntuación de blancos

- 9.5.1 A menos que se especifique lo contrario, en el informe escrito del ejercicio, los blancos de papel puntuables deben dispararse con un mínimo de un disparo a cada uno, con los dos mejores impactos para puntuar. Los blancos metálicos puntuables deben dispararse con un mínimo de un disparo cada uno y deben caer para puntuar.
- 9.5.2 Si el diámetro de la bala de un impacto en un blanco puntuable toca la línea puntuable entre dos zonas puntuables, o la línea entre el borde no puntuable y una zona puntuable, o si cruza varias zonas puntuables, se anotará con el valor más alto.
- 9.5.3 Si el diámetro de una bala toca la zona puntuable de blancos puntuables superpuestos y/o blancos no puntuables, obtendrá todas las puntuaciones y penalizaciones correspondientes.
- 9.5.4 Los desgarros radiales que parten hacia afuera del impacto de una bala, no contarán para puntuar ni para penalizar.
- 9.5.4.1 Los agujeros agrandados en los blancos de papel que excedan el diámetro de la bala del competidor, no contarán para puntuar o penalizar, a menos que haya prueba visible dentro de los residuos del agujero (por ejemplo, una marca de grasa, estrías, una corona, etc.), para eliminar la presunción de que el agujero fue causado por un rebote o una salpicadura.



- 9.5.5 La puntuación mínima para un ejercicio será cero.
- 9.5.6 Un competidor que no dispare, al menos una vez, a un blanco puntuable en un recorrido de tiro, incurrirá en una penalización de procedimiento por blanco, “por no disparar a un blanco”, así como las penalizaciones correspondientes por falta de impactos (ver regla 10.2). .7).
- 9.5.7 Los impactos visibles, en blancos de papel puntuables o en blancos no puntuables, que son el resultado de disparos efectuados a través de la parte trasera de ese u otro blanco de papel puntuable o de un blanco no puntuable y/o impactos que no logran crear un agujero claramente distinguible a través del frente del blanco de papel puntuable o del blanco no puntuable, no contarán para puntuar o para penalizar, según sea el caso.

9.6 Comprobación y reclamación de la puntuación

- 9.6.1 Después de que el RO haya declarado “Range is clear”, el competidor o su delegado podrán acompañar al árbitro responsable de la puntuación para comprobarla.
- 9.6.2 El RO responsable de un recorrido de tiro puede estipular que el proceso de puntuación comience mientras el competidor se encuentra completando el mismo. En tales casos, el delegado del competidor tiene derecho a acompañar al árbitro responsable de la puntuación para comprobarla. Los competidores serán informados de este procedimiento durante la sesión informativa de la escuadra.
- 9.6.3 Un competidor (o su delegado) que no compruebe un blanco durante el proceso de puntuación, pierde el derecho de apelación con respecto a la puntuación de ese blanco.
- 9.6.4 Cualquier reclamación de la puntuación o penalización debe ser apelada al RO por el competidor (o su delegado) antes de que el blanco en cuestión sea pintado, parcheado, o restaurado, de lo contrario, tales reclamaciones no serán aceptadas.
- 9.6.5 En el caso que el RO mantenga la puntuación o penalización original y el competidor no esté satisfecho, podrá apelar al CRO y después al Range Master para obtener una decisión.
- 9.6.6 La decisión del Range Master, respecto a la puntuación de los impactos sobre blancos puntuables y blancos no puntuables, será definitiva. No se permitirán más apelaciones con respecto a tales decisiones de puntuación.
- 9.6.7 Durante una reclamación de la puntuación, los blancos en cuestión no serán parcheados, ni interferidos de ninguna manera, hasta que la reclamación se resuelva, de lo contrario se aplicará la regla 9.1.3. El RO podrá retirar el blanco de papel en disputa del recorrido de tiro, para examinarlo más a fondo y evitar cualquier retraso en la competición. Tanto el competidor como el RO, deberán firmar el blanco e indicar claramente cuales son los impactos sujetos a reclamación.
- 9.6.8 Las plantillas de puntuación aprobadas por el Range Master, se utilizarán exclusivamente cuando sea necesario para comprobar y/o determinar la zona de puntuación aplicable de los impactos en un blanco de papel.
- 9.6.9 La información de la puntuación puede transmitirse mediante el uso de señales con las manos (ver apéndice F1). Si se reclama una puntuación, los blancos en cuestión no deben restablecerse hasta que hayan sido comprobados por el competidor o su delegado, de acuerdo con todas las disposiciones que hayan sido aprobadas previamente por el Range Master (ver también regla 9.1.3).



9.7 Hojas de puntuación

- 9.7.1 El RO debe anotar toda la información (incluidas las advertencias dadas) en la hoja de puntuación de cada competidor antes de firmarla. Después que el árbitro haya firmado la hoja, el competidor debe agregar su propia firma en el lugar apropiado. Si el Regional Director lo aprueba, se aceptarán las firmas electrónicas en las hojas. Se deben usar números enteros para anotar las puntuaciones o penalizaciones. El tiempo transcurrido utilizado por el competidor para completar el recorrido de tiro, debe anotarse con 2 decimales en el lugar apropiado.
- 9.7.2 Si se requieren correcciones en la hoja de puntuación, estarán claramente anotadas en el original y demás copias de las hojas de puntuación del competidor. El competidor y el árbitro deben firmar cualquier corrección.
- 9.7.3 Si, un competidor se niega a firmar o poner sus iniciales en la hoja de puntuación, el asunto será remitido al Range Master. Si está convencido de que el recorrido de tiro se ha realizado y puntuado correctamente, la hoja de puntuación sin firmar se enviará de forma normal para su inclusión en los resultados de la competición.
- 9.7.4 Una hoja de puntuación firmada por el competidor y por el árbitro, es prueba concluyente de que el recorrido de tiro se ha completado, y que el tiempo, las puntuaciones y las penalizaciones anotadas en la misma, son precisas y sin discusión. La hoja firmada se considera un documento definitivo y, con la excepción del consentimiento mutuo entre el competidor y el árbitro firmante, o debido a una decisión de arbitral, sólo podrá ser modificada para corregir errores aritméticos o para agregar penalizaciones de procedimiento bajo la regla 8.6.2.
- 9.7.5 Si se encuentra que una hoja de puntuación tiene entradas insuficientes o en exceso, o si el tiempo no ha sido anotado, debe comunicarse inmediatamente al Range Master, quien normalmente requerirá al competidor que repita el recorrido de tiro.
- 9.7.6 En caso de que no sea posible repetir el ejercicio por cualquier motivo, prevalecerán las siguientes acciones:
- 9.7.6.1 Si falta el tiempo, el competidor recibirá una puntuación de cero para ese ejercicio.
 - 9.7.6.2 Si se han anotado suficientes impactos o disparos perdidos, los que se hayan anotado serán considerados completos y concluyentes.
 - 9.7.6.3 Si se han anotado demasiados impactos o disparos perdidos, se utilizarán los impactos puntuables de mayor valor que se hayan anotado.
 - 9.7.6.4 Las penalizaciones de procedimiento anotadas en la hoja de puntuación se consideraran completas y concluyentes, excepto cuando se aplica la regla 8.6.2.
 - 9.7.6.5 Si en la hoja falta la identificación del competidor, debe comunicarse al Range Master, que tomará cualquier acción que considere necesaria para rectificar la situación.



9.7.7 En el caso de que el original de una hoja de puntuación se pierda o no esté disponible, se utilizará la copia duplicada del competidor, o cualquier otra anotación escrita o electrónica aceptable por el Range Master. Si la copia del competidor, o cualquier otra anotación escrita o electrónica no está disponible o el Range Master considera que no es lo suficientemente legible, el competidor repetirá el recorrido de tiro. Si el Range Master considera que por cualquier motivo no es posible la repetición el competidor incurrirá en un tiempo y puntuación cero para el ejercicio afectado.

9.7.7.1 Una vez que una repetición ha sido completada, el resultado de la repetición permanecerá, incluso si posteriormente se descubre una anotación de la puntuación original.

9.7.8 Ninguna persona, que no sea un árbitro autorizado, puede manipular una hoja de puntuación original retenida en un ejercicio, o en cualquier otro lugar, después de haber sido firmada por el competidor y el RO, sin la aprobación previa del árbitro o personal involucrado directamente con las estadísticas. Las infracciones incurrirán en una advertencia la primera vez, pero puede estar sujetas a la sección 10.6 para las siguientes veces en la misma competición.

9.8 Responsabilidad de la puntuación

9.8.1 Cada competidor tiene la responsabilidad de mantener un registro preciso de sus puntuaciones, comprobando las listas publicadas por el oficial de estadísticas.

9.8.2 Después de que todos los competidores hayan completado la competición, los resultados provisionales del ejercicio deben publicarse y colocarse en un lugar visible en el campo de tiro y, en las competiciones de nivel IV o superior, en el hotel oficial de la competición con el fin de que los competidores los comprueben. La hora y la fecha en que los resultados se publicaron realmente en cada lugar (no cuando se imprimieron), deben estar claramente indicadas en el mismo.

9.8.3 Si un competidor detecta un error en esos resultados, debe presentar una apelación al oficial de estadísticas dentro de 1 hora después de la publicación de los resultados. Si la apelación no se presenta dentro del límite de tiempo, las puntuaciones publicadas se mantendrán y la apelación será desestimada.

9.8.4 Los competidores que están programados (o autorizados por el director de la competición) para completar todos los recorridos de tiro de la competición en un período de tiempo inferior a la duración total de la competición (por ejemplo, formato de un día en una competición de tres días, etc.), están obligados a comprobar los resultados provisionales de sus ejercicios de acuerdo con los procedimientos especiales y los límites de tiempo especificados por el MD (por ejemplo, a través de un sitio web), de lo contrario, no se aceptarán reclamaciones de puntuación. El procedimiento relevante se publicará con anticipación en la información de la competición y/o mediante un aviso colocado en un lugar visible, en el campo de tiro, antes del comienzo de la competición (ver sección 6.6).

9.8.5 Un director de competición puede elegir que los resultados se publiquen electrónicamente (por ejemplo, a través de un sitio web) además de, o como alternativa a imprimirlos físicamente. Si es así, el procedimiento relevante debe publicarse con anticipación en la información de la competición y/o mediante un aviso colocado en un lugar visible en el campo de tiro antes del comienzo de la competición. Se deben proporcionar instalaciones (por ejemplo un ordenador) para que los competidores vean los resultados si el director de competición ha elegido que solo se publiquen los resultados electrónicamente.



9.9 Puntuación de blancos en movimiento.

- 9.9.1 Los blancos en movimiento que presentan al menos una parte de la zona A cuando están en reposo (ya sea antes o después de la activación inicial), o que aparecen y desaparecen continuamente durante el tiempo utilizado por el competidor en un COF, no desaparecen y siempre incurrirán en penalizaciones por no disparar y/o por falta de impactos.
- 9.9.2 Los blancos en movimiento que no cumplen con los criterios anteriores, son blancos que desaparecen y no incurrirán en penalizaciones por no disparar o por falta de impactos, a menos que el competidor no active el mecanismo que inicia el movimiento del blanco antes o al efectuar su último disparo en ese recorrido de tiro.
- 9.9.3 Los blancos estacionarios que presenten al menos una parte de la zona A, ya sea antes o después de la activación de una barrera de visión o, de no disparar en movimiento y/u ocultación, no desaparecen y sufrirán penalizaciones por no disparar y/o por falta de impactos.
- 9.9.4 Los blancos que presenten al menos un aparte de la zona A, cada vez que el competidor acciona un activador mecánico (por ejemplo: una cuerda, una palanca, un pedal, una solapa, una puerta etc.) no están sujetos a esta sección.
- 9.9.5 Si un COF requiere que un competidor esté confinado a un aparato que se mueve de un lugar a otro, durante su intento del COF, cualquier blanco que solo se le pueda disparar desde el aparato durante una parte de su recorrido y que no pueda volver a dispararlo posteriormente, se considera que está desapareciendo.

9.10 Tiempo oficial

- 9.10.1 Sólo el cronógrafo manejado por el RO debe utilizarse para anotar el tiempo oficial transcurrido de un competidor en un recorrido. Si un RO asignado a un recorrido de tiro (o un árbitro más veterano) considera que el cronógrafo está defectuoso, se requerirá que el competidor cuyo recorrido no pueda acreditarse con un tiempo exacto vuelva a disparar el recorrido de tiro.
- 9.10.2 Si, en opinión del comité de arbitraje, el tiempo acreditado a un competidor para un recorrido de tiro se considera poco realista, el competidor volverá a disparar el recorrido de tiro (ver regla 9.7.4).

9.11 Programas de puntuación

- 9.11.1 Los programas de puntuación oficial para todas las competiciones nivel IV o superiores es la última versión del Windows® Match Scoring System, a menos que el presidente de IPSC apruebe otro programa de puntuación. Para competiciones de otro nivel, no se puede utilizar ningún programa de puntuación sin la aprobación del Regional Director de la región organizadora.



CAPÍTULO 10

Penalizaciones y descalificaciones

10.1 Penalización de procedimiento – Reglas generales

- 10.1.1 La penalización de procedimiento se impone cuando un competidor no cumple con los procedimientos especificados en el informe escrito del ejercicio y/o se determina que está infringiendo otras reglas generales. El RO que impone las penalizaciones de procedimiento debe anotar claramente, en la hoja de puntuación del competidor, la cantidad y la razón por la que se impusieron.
- 10.1.2 Las penalizaciones de procedimiento se aplican restando 10 puntos por cada una.
- 10.1.3 Un competidor que reclame la aplicación o el número de penalizaciones de procedimiento, puede apelar al CRO y/o al Range Master. Si el competidor continúa en desacuerdo, puede presentar una apelación al comité de arbitraje.
- 10.1.4 Las penalizaciones de procedimiento no pueden anularse por acciones posteriores del competidor. Por ejemplo, un competidor que efectúa un disparo a un blanco mientras comete una falta en una línea, aún incurrirá en las penalizaciones correspondientes aunque posteriormente dispare al mismo blanco sin cometer la falta en la línea.

10.2 Penalizaciones de procedimiento – Ejemplos específicos

- 10.2.1 Un competidor que dispara mientras cualquier parte de su cuerpo toca el suelo o cualquier objeto más allá de una línea de falta, recibirá una penalización de procedimiento por cada caso. No se aplica penalización si un competidor no dispara mientras comete la falta, excepto cuando se aplica la regla 2.2.1.5.
- 10.2.1.1 Sin embargo, si el competidor ha obtenido una ventaja significativa sobre cualquier blanco mientras comete la falta, se le puede imponer una penalización de procedimiento por cada disparo efectuado a los blancos en cuestión mientras comete la falta.
- 10.2.2 Un competidor que no cumpla con el procedimiento especificado en el informe escrito del ejercicio, incurrirá en una penalización de procedimiento por cada falta cometida. Sin embargo, si un competidor ha obtenido una ventaja significativa durante el incumplimiento, podrá recibir una penalización de procedimiento por cada disparo efectuado, en lugar de una sola penalización (por ejemplo, efectuar múltiples disparos en contra de la ubicación, la posición o la postura de tiro requeridas).
- 10.2.3 Cuando se aplican múltiples penalizaciones en los casos anteriores, no deben exceder el número máximo de puntos puntuables que puede lograr el competidor. Por ejemplo, un competidor que obtiene una ventaja mientras sobrepasa una línea de falta donde solo 4 blancos metálicos son visibles, recibirá una penalización de procedimiento por cada disparo efectuado mientras comete la falta, hasta un máximo de 4 penalizaciones de procedimiento, independientemente del número de disparos realmente efectuados.
- 10.2.4 Un competidor que no cumpla con una recarga obligatoria incurrirá en una penalización de procedimiento por cada disparo efectuado, después del punto donde era requerida la recarga, hasta que realice la recarga.



- 10.2.5 En un Túnel de Cooper, un competidor que mueva una o más piezas del material aéreo, recibirá una penalización de procedimiento por cada pieza de material aéreo que caiga. No se penalizará el material que caiga por encima de la cabeza como resultado de que el competidor toque o golpee los montantes, o como resultado de la salida de gases o retroceso de la pistola.
- 10.2.6 Un competidor que se mueve sigilosamente (por ejemplo, moviendo las manos hacia el arma, un cargador o munición) o se mueve físicamente a una posición, o postura de tiro más ventajosa, después de la orden **“Standby”** (“Atención”) y antes de emitir la de señal de inicio, incurrirá en una penalización de procedimiento. Si el RO puede detener al competidor a tiempo, se emitirá una advertencia la primera vez y el competidor repetirá la salida.
- 10.2.7 Un competidor que no efectúe por lo menos un disparo a un blanco puntuable, incurrirá en una penalización de procedimiento por blanco, más el número aplicable de disparos fallados, excepto cuando se apliquen las disposiciones de la regla 9.9.2.
- 10.2.8 Si un recorrido de tiro (o parte del mismo) estipula disparar solo con la mano fuerte o la mano débil, el competidor incurrirá en una penalización de procedimiento cada vez que toque la pistola (o recogerla de una mesa etc.) con la otra mano después de la señal de inicio (o desde el punto en que ha sido estipulado disparar con una sola mano). Las excepciones son desactivar el seguro externo (sin ayudarse) recargar o corregir una interrupción. Sin embargo, la penalización de procedimiento se aplicará “por disparo efectuado” cuando un competidor use la otra mano o brazo por:
- 10.2.8.1 Sostener la pistola o la muñeca, mano o brazo estipulado, mientras dispara.
- 10.2.8.2 Aumentar la estabilidad en el suelo, una barricada u otro apoyo mientras dispara.
- 10.2.9 Un competidor que abandona un lugar de tiro, puede regresar y disparar nuevamente desde el mismo lugar, siempre que lo haga de manera segura. Sin embargo, los informes escritos del ejercicio para clasificaciones y competiciones de nivel I y II, pueden prohibir tales acciones, en cuyo caso se aplicará una penalización de procedimiento por cada disparo efectuado.
- 10.2.10 Penalización especial: Un competidor incapaz de realizar completamente cualquier parte de un recorrido de tiro debido a una discapacidad o lesión, antes de empezar el ejercicio, puede solicitar al Range Master que le aplique una penalización en lugar del requisito del recorrido establecido.
- 10.2.10.1 Si la solicitud es aprobada por el Range Master, debe indicar antes de que el competidor empiece el recorrido de tiro, el alcance de la penalización especial, que va del 1% al 20% de los puntos del competidor “tal como disparó”, para ser deducidos.
- 10.2.10.2 Alternativamente, el Range Master puede renunciar a la aplicación de cualquier penalización con respecto a un competidor que, debido a tener una discapacidad física significativa, no puede cumplir con los requisitos establecidos en el recorrido.
- 10.2.10.3 Si el Range Master niega la solicitud, se aplicarán las penalizaciones de procedimiento normales.
- 10.2.11 Un competidor que dispare por encima de una barrera construida a una altura de al menos 1.80 metros incurrirá en una penalización de procedimiento por cada disparo efectuado (ver también regla 2.2.3.1).



10.3 Descalificación – Reglas generales

- 10.3.1 Un competidor que cometa una infracción de seguridad o cualquier otra actividad prohibida durante una competición de IPSC, será descalificado, y se le prohibirá disparar cualquier recorrido de tiro restante, independientemente del programa o del diseño físico del mismo, en espera del veredicto de cualquier apelación presentada de acuerdo con el Capítulo 11 de estas reglas.
- 10.3.2 Cuando se emite una descalificación, el RO debe anotar las razones de la descalificación, la hora y fecha del incidente, en la hoja de puntuación del competidor, y el Range Master será notificado lo antes posible.
- 10.3.3 Las puntuaciones del competidor que ha sido descalificado de la competición, no deben eliminarse de los resultados de la competición, y el director de la competición no debe declararlos definitivos, hasta que haya pasado el límite de tiempo establecido en la regla 11.3.1, siempre que no se haya apelado al arbitraje en ningún caso, al Range Master (o su delegado).
- 10.3.4 Si se presenta una apelación al arbitraje dentro del plazo establecido en la regla 11.3.1, prevalecerá las disposiciones de la regla 11.3.2.
- 10.3.5 Las puntuaciones de un competidor que haya completado una competición previa o una competición principal sin una descalificación, no serán afectadas por una descalificación recibida después, mientras el competidor está participando en un desempate o en otra competición paralela (ver también regla 6.2.4).

10.4 Descalificación – Descarga accidental

Un competidor que haga una descarga accidental será detenido por el RO lo antes posible. Una descarga accidental se define como:

- 10.4.1 Un disparo, que pasa por encima de un terraplén trasero, una berma o en cualquier otra dirección, especificado como inseguro por los organizadores de la competición. Sin embargo si un competidor que legítimamente efectúa un disparo a un blanco, que luego se desplaza en una dirección insegura, no será descalificado, pero se aplicarán las disposiciones de la sección 2.3.
- 10.4.2 Un disparo que impacta en el suelo a menos de 3 metros del competidor, excepto cuando se dispara a un blanco de papel a menos de 3 metros del competidor. Un disparo que impacta en el suelo a menos de 3 metros del competidor debido a una carga fallida, está exento de esta regla.
- 10.4.3 Un disparo que ocurre mientras se está cargando, recargando o descargando un arma. Esto incluye cualquier disparo efectuado durante los procedimientos enumerados en la regla 8.3.1 y 8.3.7 (ver regla 10.5.10).
- 10.4.3.1 Excepción: – una detonación, que ocurre mientras se descarga un arma, no se considera un disparo o descarga sujeta a una descalificación. Sin embargo, se puede aplicar la regla 5.1.6.
- 10.4.4 Un disparo que ocurre durante la corrección de una interrupción.
- 10.4.5 Un disparo que ocurre mientras se transfiere una pistola entre las manos.



- 10.4.6 Un disparo que ocurre durante un desplazamiento, excepto cuando se dispara a los blancos.
- 10.4.7 Un disparo realizado a un blanco metálico desde una distancia menor a 7 metros, medidos desde la cara del blanco hasta la parte más cercana del cuerpo del competidor en contacto con el suelo (ver regla 2.1.3).
- 10.4.8 En esta sección, si se puede establecer que la causa del disparo se debe a una parte rota o defectuosa del arma, el competidor no ha cometido ninguna infracción de seguridad, y no se dictaminará la descalificación, pero la puntuación para ese ejercicio será cero.
 - 10.4.8.1 El arma se presentará inmediatamente para su inspección al Range Master o su delegado, que la inspeccionará y hará todas las pruebas necesarias para establecer que una pieza rota o defectuosa causó la descarga. El competidor, posteriormente, no podrá apelar una descalificación por una descarga accidental, debido a una pieza rota o defectuosa, sí no presenta el arma para su inspección antes de abandonar el recorrido de tiro.

10.5 Descalificación – Manejo inseguro del arma

Los ejemplos de manejo inseguro del arma incluyen, entre otros:

- 10.5.1 Manejar un arma en cualquier momento, excepto cuando se encuentre en la zona de seguridad designada o cuando se esté bajo la supervisión y en respuesta a una orden directa emitida por un RO.
- 10.5.2 Permitir que la boca de fuego apunte hacia arriba, o más allá del valor predeterminado, o ángulos de tiro específicos seguros, durante un recorrido de tiro (excepciones limitadas: ver reglas 2.1.2.1, 5.2.7.3 y 10.5.7).
- 10.5.3 Si en cualquier momento durante el recorrido de tiro, un competidor deja caer su arma o la hace caer, cargada o no. Sin embargo un competidor que, por cualquier razón durante un recorrido de tiro, coloca el arma de forma segura e intencionada en el suelo, o sobre otro objeto estable, no será descalificado siempre que:
 - 10.5.3.1 El competidor mantenga el contacto físico constante con el arma, hasta que la coloca de manera firme y segura en el suelo o en otro objeto estable,
 - 10.5.3.2 El competidor permanece, en todo momento, a un 1 metro del arma (excepto cuando el arma se coloca a mayor distancia, bajo la supervisión de un RO, para cumplir con una posición de inicio) y
 - 10.5.3.3 No se cumplan las disposiciones de la regla 10.5.2; y
 - 10.5.3.4 El arma está lista como se especifica en la sección 8.1; o
 - 10.5.3.5 El arma está descargada y la corredera está abierta.
- 10.5.4 Sacar o desenfundar una pistola dentro de los límites de un túnel.
- 10.5.5 Permitir que la boca de la pistola apunte a cualquier parte del cuerpo del competidor durante un recorrido de tiro (es decir, barrido). No se aplica una descalificación si el barrido ocurre mientras se desenfunda o enfunda la pistola, siempre que los dedos del competidor estén claramente fuera del guardamonte.



- 10.5.6 Permitir que la boca de la pistola apunte a cualquier parte del cuerpo de otra persona (por ejemplo, al RO o a un espectador) durante un recorrido de tiro. Una descalificación no es aplicable si el problema se debe a que otra persona apareció en el fondo del campo durante el recorrido de tiro de un competidor, siempre que el competidor cumpla con las disposiciones de la regla 8.6.5.
- 10.5.7 Permitir que la boca de la pistola cargada apunte hacia atrás más allá de un radio de 1 metro de los pies de un competidor mientras desenfunda o vuelve a enfundar. La concesión de 1 metro solo se aplica cuando un competidor esta directamente de cara al fondo del campo.
- 10.5.8 Portar o usar más de una pistola durante un recorrido de tiro.
- 10.5.9 No mantener el dedo fuera del guardamonte mientras se soluciona un mal funcionamiento en el que el competidor deja de apuntar la pistola a los blancos.
- 10.5.10 No mantener el dedo fuera del guardamonte durante la carga, recarga o descarga excepto cuando esté específicamente permitido (ver reglas 8.1.2.5, 8.3.7.1 y 8.7.1).
- 10.5.11 No mantener el dedo fuera del guardamonte durante el movimiento de acuerdo con la Regla 8.5.1.
- 10.5.12 Tener la pistola cargada y enfundada, en cualquiera de las siguientes condiciones:
- 10.5.12.1 Una pistola semiautomática de simple acción con la recámara cargada y el seguro sin aplicar.
 - 10.5.12.2 Una pistola de doble acción o de acción selectiva con el percutor amortiguado y el seguro sin aplicar.
- 10.5.13 Manipular munición real o ficticia en una zona de seguridad, en contra de la regla 2.4.4.
- 10.5.13.1 La palabra “manipular” no impide que los competidores entren en una zona de seguridad con munición en los cargadores o cargadores rápidos en su cinturón, en los bolsillos o en su bolsa de tiro, siempre que el competidor no manipule los cargadores cargados, o cargadores rápidos cargados, de sus dispositivos de retención o almacenamiento dentro de la zona de seguridad.
- 10.5.14 Tener una pistola cargada sin la autorización específica del árbitro
- 10.5.15 Recuperación de una pistola caída. Las pistolas caídas siempre las debe recuperar el RO que, después de revisarla y/o descargarla, la colocará directamente en el estuche, bolsa o en la funda del competidor. Dejar caer una pistola descargada o hacer que caiga, fuera de un recorrido de tiro, no es una infracción. Sin embargo, el competidor que recupere la pistola caída, será descalificado.
- 10.5.16 El uso de munición prohibida y/o insegura (ver regla 5.5.4, 5.5.5 y 5.5.6), y/o usar una pistola prohibida (ver regla 5.1.10 y 5.1.11).



10.6 Descalificación – Conducta antideportiva

- 10.6.1 Los competidores serán descalificados por conductas, que un RO, considere antideportivas. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a, hacer trampa, comportamiento deshonesto, no cumplir con las instrucciones razonables de un RO, o cualquier comportamiento que pueda desacreditar el deporte. El Range Master será notificado lo antes posible.
- 10.6.2 Se descalificará a un competidor a quien un RO considere que se ha quitado o causado intencionalmente la protección visual o auditiva, con el fin de obtener una repetición o una ventaja.
- 10.6.3 Otras personas pueden ser expulsadas del campo de tiro por conductas consideradas inaceptables por un RO. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a, no cumplir con las instrucciones razonables de un RO, interferir con la operación de un recorrido de tiro y/o el intento de un competidor de hacerlo, y cualquier otro comportamiento que pueda desacreditar el deporte.

10.7 Descalificación – Sustancias prohibidas

- 10.7.1 Se requiere que todas las personas estén en completo control tanto físico como mental, durante las competiciones de IPSC.
- 10.7.2 IPSC considera que el abuso de productos alcohólicos, medicamentos de venta libre y no esenciales y el uso de drogas ilegales o para mejorar el rendimiento, independientemente de cómo se tomen o administren, es un delito extremadamente grave.
- 10.7.3 Excepto cuando se usen con fines medicinales, los competidores y los RO no deben verse afectados por drogas de ningún tipo (incluyendo el alcohol) durante las competiciones. Cualquier persona que, en opinión del Range Master, esté visiblemente bajo la influencia de cualquiera de los elementos aquí descritos, será descalificada de la competición y se le podrá pedir que abandone el campo.
- 10.7.4 IPSC se reserva el derecho de prohibir cualquier sustancia general o específica y de introducir pruebas para detectar la presencia de estas sustancias en cualquier momento, (Ver por separado IPSC Anti Doping Rules).



CAPÍTULO 11

Arbitraje e interpretación de las reglas

11.1 Principios generales

- 11.1.1 **Administración** – Las disputas ocasionales son inevitables en cualquier actividad competitiva regida por reglas. Se reconoce que, en los niveles de competición más importantes, los resultados son mucho más importantes para el competidor individual. Sin embargo, una administración y planificación eficaz de la competición, evitará la mayoría, si no de todas, las disputas.
- 11.1.2 **Acceso** – Las apelaciones pueden someterse a arbitraje de acuerdo con las siguientes reglas para cualquier asunto, excepto cuando otra regla lo niegue específicamente. Las apelaciones derivadas de una descalificación, por una infracción de seguridad, solo se aceptarán para determinar si circunstancias excepcionales justifican la reconsideración de la descalificación. Sin embargo, la comisión de la infracción descrita por el Match Official no está sujeta a impugnación o apelación.
- 11.1.3 **Apelaciones** – El árbitro toma las decisiones inicialmente. Si el apelante no está de acuerdo con una decisión, se debe pedir al Chief Range Officer del ejercicio o zona en cuestión que tome una decisión. Si el desacuerdo persiste, se debe pedir la decisión del Range Master.
- 11.1.4 **Apelación al comité** – Si el apelante continúa estando en desacuerdo con la decisión, puede apelar al comité de arbitraje formulando una protesta formal.
- 11.1.5 **Retención de pruebas** – Se requiere que el apelante informe al Range Master de su deseo de presentar una apelación al comité de arbitraje y puede pedir que los árbitros retengan todos y cada uno de los documentos relevantes u otras pruebas, en espera de la audiencia. Se pueden aceptar como prueba grabaciones de audio y/o video.
- 11.1.6 **Preparación de la apelación** – El apelante es responsable de la preparación y entrega de la solicitud escrita, junto con la tarifa estipulada. Ambas deben enviarse al Range Master dentro del período de tiempo especificado.
- 11.1.7 **Deberes del RO** – Cualquier RO que reciba una solicitud de protesta arbitraje debe, sin demora, informar al Range Master, anotar las identidades de todos los testigos y árbitros involucrados y pasar esta información al Range Master.
- 11.1.8 **Deberes del director de la competición** – Al recibir la apelación del Range Master el director de la competición debe convocar al comité de arbitraje en un lugar privado lo antes posible.
- 11.1.9 **Obligaciones del comité de arbitraje** – El comité de arbitraje está obligado a observar y aplicar las reglas IPSC vigentes y a emitir una decisión consistente con éstas. Cuando las reglas requieran interpretación o cuando un incidente no esté específicamente cubierto por éstas, el comité de arbitraje utilizará su mejor juicio en el espíritu de las reglas.

11.2 Composición del comité

- 11.2.1 **Competiciones de nivel III o superiores.** – La composición del comité de arbitraje estará sujeta a las siguientes reglas:



- 11.2.1.1 El presidente de IPSC, o su delegado, o un árbitro titulado designado por el director de la competición (en ese orden), actuará como presidente del comité, sin voto.
- 11.2.1.2 El presidente de IPSC, o su delegado, o le director de competición (en ese orden) nombrará tres (3) árbitros, con un voto cada uno.
- 11.2.1.3 Cuando sea posible, los árbitros deberían ser participantes en la competición y deberían ser árbitros titulados.
- 11.2.1.4 Bajo ninguna circunstancia el presidente o cualquier miembro de un comité de arbitraje deberá ser parte de la decisión original o de las apelaciones posteriores que dieron lugar al arbitraje.

11.2.2 **Competiciones nivel I y II.** – El Match Director puede nombrar un comité de arbitraje de tres personas, con experiencia, que no son partes en la apelación y que no tengan un conflicto de intereses directo en el resultado de la apelación. Los miembros deben ser árbitros de competición titulados si es posible. Todos los miembros del comité votarán. El árbitro de mayor antigüedad, o la persona de mayor rango, si no hay árbitros, será el presidente.

11.3 Límites de tiempo y secuencias

11.3.1 **Límite de tiempo para apelar al arbitraje** – Las apelaciones al arbitraje por escrito deben enviarse al Range Master, en el formulario apropiado acompañado de la tarifa correspondiente, dentro de una hora del incidente en disputa, según lo registrado por los RO. El incumplimiento invalidará la apelación y no se tomaran medidas adicionales. El Range Master debe, registrar inmediatamente en el formulario de apelación, la hora y la fecha en que ha recibido la apelación.

11.3.2 **Límite de tiempo para la decisión** – El comité debe tomar una decisión dentro de las 24 horas posteriores a la solicitud de arbitraje o antes de que el director de la competición haya declarado definitivos los resultados, lo que ocurra primero. Si el comité no toma una decisión dentro del plazo prescrito, ambos, apelante como terceras partes (ver regla 11.7.1) automáticamente tendrán éxito en sus apelaciones, y la tarifa será devuelta.

11.4 Tarifas

11.4.1 **Importe** – Para competiciones de nivel III o superiores, la tarifa de apelación que permite a un competidor apelar al arbitraje, será de 100.00 dólares USA o el equivalente de la tarifa máxima de inscripción individual para la competición (la que sea menor), en moneda local. La tarifa de apelación para otras competiciones puede establecerse por los organizadores de la misma, pero no debe exceder los 100.00 dólares USA o su equivalente en moneda local. Una apelación presentada por el Range Master con respecto a un problema de competición, estará exenta de la tarifa.

11.4.2 **Pago** – Si la decisión del comité es estimar la apelación, la tarifa pagada se devolverá. Si la decisión del comité es denegar la apelación, la tarifa de apelación y la decisión se enviaran al Comité Nacional de Jueces Árbitros (CNJA); (RROI o NROI) con respecto a las competiciones nivel I y II, y a la International Range Officers Association (IROA), con respecto a competiciones nivel III y superiores.



11.5 Reglas de procedimiento

- 11.5.1 **Deberes y procedimiento del comité** – El comité estudiará la presentación escrita y retendrá, en nombre de los organizadores, el dinero pagado por el apelante hasta que se haya tomado una decisión.
- 11.5.2 **Alegaciones** – El comité puede requerir que el apelante proporcione personalmente más detalles sobre la protesta y puede interrogarlo sobre cualquier punto relevante para la apelación.
- 11.5.3 **Audiencia** – Se puede pedir al apelante que se retire mientras el comité escucha pruebas adicionales.
- 11.5.4 **Testigos** – El comité puede escuchar a los RO, así como a cualquier otro testigo involucrado en la apelación. El comité examinará todas las pruebas presentadas.
- 11.5.5 **Preguntas** – El comité puede interrogar a árbitros y testigos sobre cualquier punto relevante para la apelación.
- 11.5.6 **Opiniones** – Los miembros del comité se abstendrán de expresar cualquier opinión o veredicto mientras una apelación esté en curso.
- 11.5.7 **Inspección de la zona** – El comité puede inspeccionar cualquier campo o zona relacionada con la apelación y requerir que cualquier persona o árbitro que considere útil al proceso, para que los acompañe.
- 11.5.8 **Influencia indebida** – Cualquier persona que intente influenciar en los miembros del comité de cualquier forma que no sea la evidencia puede estar sujeta a medidas disciplinarias a discreción del comité de arbitraje.
- 11.5.9 **Deliberación** – Cuando el comité esté convencido de que está en posesión de toda la información y pruebas necesarias para la apelación, deliberará en privado y tomará su decisión por mayoría de votos.

11.6 Veredicto y acciones posteriores

- 11.6.1 **Decisión del comité** – Cuando el comité llega a una decisión, convocará al apelante, al árbitro y al Range Master para presentar su juicio.
- 11.6.2 **Implementar la decisión** – Será responsabilidad del Range Master implementar la decisión del comité. El Range Master publicará la decisión en un lugar disponible para todos los competidores. La decisión no es retroactiva y no afectará ningún incidente anterior a la decisión.
- 11.6.3 **La decisión es definitiva** – La decisión del comité es definitiva y no puede ser apelada a menos que, en opinión del Range Master, se reciban nuevas pruebas que justifiquen una reconsideración, después de la decisión, pero antes de que los resultados hayan sido declarados definitivos por el director de la competición.
- 11.6.4 **Actas** – Las decisiones del comité de arbitraje se registrarán y servirán de precedente para cualquier incidente similar y posterior durante esa competición.



11.7 Apelaciones de terceros

11.7.1 Las apelaciones también pueden ser presentadas por otras personas sobre la base de una “apelación de terceros”. En tales casos, todas las disposiciones de este capítulo permanecerán en vigor.

11.8 Interpretación de las reglas

11.8.1 La interpretación de estas reglas y regulaciones es responsabilidad del consejo ejecutivo de IPSC.

11.8.2 Las personas que deseen aclaración de cualquier regla, deben enviar sus preguntas por escrito, ya sea por fax, carta o correo electrónico a la sede de IPSC.

11.8.3 Todas las interpretaciones de las reglas publicadas en el sitio web de IPSC se considerarán precedentes y se aplicarán a todas las competiciones aprobadas por IPSC que comiencen, a partir de los 7 días posteriores a la fecha de publicación. Todas estas interpretaciones están sujetas a ratificación o modificación en la próxima asamblea de IPSC.



CAPÍTULO 12

Asuntos varios

12.1 Apéndices

Todos los apéndices incluidos en este documento, son parte integral de estas reglas.

12.2 Idioma

El inglés es el idioma oficial de las reglas IPSC. Si hubiera discrepancias entre la versión en inglés de estas reglas y las versiones presentadas en otros idiomas, prevalecerá la versión en idioma inglés.

12.3 Responsabilidades

Los competidores y todas las demás personas que asistan a una competición de IPSC son total, única y personalmente responsables de garantizar que todo el equipamiento que traigan a la competición cumpla plenamente con todas las leyes aplicables a la zona geográfica o política donde se esté desarrollando la competición. Ni la IPSC ni ninguno de sus oficiales, ni ninguna organización afiliada a IPSC, ni ningún oficial de cualquier organización afiliada a IPSC, acepta responsabilidad alguna al respecto, ni con respecto a cualquier pérdida, daño, accidente, lesión o muerte sufrida por cualquier persona o entidad, como resultado del uso, legal o ilegal, de dicho equipo.

12.4 Género

Las referencias hechas aquí con relación al género masculino (el, suyo, de él), se entiende que incluyen el género femenino (ella, suya, de ella).

12.5 Glosario

A lo largo de todas estas reglas, se aplican las siguientes definiciones:

Apuntar/Apuntando:	Alinear el cañón de un arma a los blancos
Bala:	Proyectil en un cartucho destinado a impactar un blanco.
Bandera de seguridad:	Dispositivo de colores brillantes, que no es parte ni se parece a un cartucho o a parte de él. La bandera será incapaz de insertarse en un arma que tenga la recámara cargada, mientras esté insertada, debe evitar que se pueda insertar un cartucho en la recámara. La bandera debe tener una pestaña o lengüeta que sobresalga claramente del arma de fuego.
Barrido:	Apuntar con la boca de un arma a cualquier parte del cuerpo del competidor durante un recorrido de tiro cuando se sostiene o se toca mientras no esté enfundada, o cuando se sostiene un arma larga mientras la bandera de seguridad no está insertada en la recámara (ver regla 10.5.5).
Blanco:	Término que puede incluir tanto blancos puntuables y blancos no puntuables a no ser que una regla (por ejemplo: 4.1.3) los diferencie entre ellos.
Blanco frangible:	Un blanco, tal como una paloma de arcilla o teja capaz de romperse fácilmente en dos o más pedazos piezas cuando se impacta
Calibre:	El diámetro de una bala medido en milímetros (o milésimas de pulgada).



Carga:	La inserción inicial de la munición en un arma en respuesta a la orden “Cargar y preparar” La carga comienza tan pronto como el competidor coge un cartucho o munición, un cargador o un cargador rápido, y termina cuando el arma está bien enfundada (o colocada en otro lugar de acuerdo con la sesión informativa del ejercicio), y las manos del competidor están alejadas del arma. Para una condición de arma preparada descargada, la carga finaliza cuando el cargador está completamente insertado (o cuando el cilindro está completamente cerrado).
Carga fallida:	Cualquier parte de un cartucho alojada dentro del cañón de un arma y/o una bala que sale del cañón a una velocidad extremadamente baja.
Cargada:	Un arma con munición real o ficticia en la recámara o cilindro, o con munición real o ficticia en un cargador insertado.
Cartucho:	Tipo de munición utilizada en pistola o rifle.
Compensador:	Un dispositivo fijado al final de la boca del cañón para contrarrestar la elevación del arma (usualmente mediante el desvío de los gases).
Conjunto de blancos:	Grupo de blancos aprobados que solo pueden ser vistos desde una única posición o vista.
Debe/deberá:	Obligatorio.
Debería:	Opcional pero, altamente recomendable.
Decorado:	Elementos que no son blancos o líneas de falta, utilizados para la creación, operación o decoración de un recorrido de tiro
Descarga:	Acción de disparar un arma. Ver disparo.
Descargada:	Un arma la cual está totalmente desprovista de cualquier tipo de cartuchos reales o falsos en su recámara y/o en un cargador insertado.
Descargar:	Retirar la munición de un arma cuando el competidor ha completado su intento en un recorrido o por el contrario cuando lo indica el árbitro. La acción de descargar comienza tan pronto como es activado el botón de liberación del cargador (o cilindro), y termina cuando el arma está desprovista de munición. O cuando un competidor que, después de activar el botón de liberación del cargador o cilindro en respuesta a la orden dada en la regla 8.3.6, dispara de manera segura, el cartucho de la recámara a un blanco y/o reinserta munición, se considerara terminado el proceso de descarga y reanudado el tiro.
Desenfundar:	El acto de sacar una pistola de su funda. Se entiende que el desenfundar termina cuando el arma ha sido liberada de la funda
Detonación:	Ignición del fulminante, de manera que no sea por la acción del percutor, cuando la bala no pasa a través del cañón del arma (por ejemplo, cuando el mecanismo se abre manualmente, cuando un cartucho cae).
Director regional:	La persona, reconocida por IPSC, que representa una región



Disparo:	Un bala que pasa completamente por el cañón de un arma.
Disparo en seco:	La activación del gatillo y/o acción de un arma con ausencia total de munición.
Encarar:	Efectuar un disparo a un blanco. Efectuar un disparo pero fallar en el blanco, no es “fallar a encarar”. Una interrupción de un arma o de un cartucho o de un proyectil que impida efectuar un disparo, es considerado un “fallo al encarar”.
Equipo relacionado:	Cargadores, cargadores rápidos y/o sus respectivos dispositivos de retención (incluidos los imanes).
Falso inicio:	Comenzar un recorrido de tiro antes de la señal de inicio (ver regla 8.3.4).
FOA/OFM	Fabricante original del arma
Fondo del campo:	La zona general de un ejercicio, donde el cañón del arma puede apuntar con seguridad durante un recorrido de tiro y/o donde los proyectiles impactan o pueden impactar.
Funda:	Dispositivo de retención de la pistola sujeto al cinturón del competidor
Grain:	Unidad de medida que comúnmente se utiliza con relación al peso de una bala (1 grain = 0.0648 gramos).
Intento de (COF):	El periodo desde la emisión de la señal de inicio hasta que el competidor indica que ha terminado de disparar, en respuesta a la regla 8. 3. 6.
Localización:	Lugar geográfico dentro de un recorrido de tiro
Mano fuerte:	La mano que utiliza una persona para empuñar inicialmente una pistola cuando la saca de una funda sujeta a su cinturón (la mano débil es la otra mano). Los competidores con una sola mano pueden utilizar esa mano para los recorridos de mano fuerte y mano débil, sujetos a la regla 10.2.10.
Mercado de accesorios:	Artículos no fabricados por el fabricante original del arma, y/o que lleven marcas identificativas de otro fabricante
Munición ficticia:	Incluye cartuchos de prácticas o de entreno, cartuchos alivia muelles y vainas vacías
No aplicable:	La regla o requisito no se aplica a la disciplina en particular o a la división
No puntuables:	Blancos que incurren en penalización cuando se les impacta.
Parabalas/terraplenes:	Una estructura elevada de arena, tierra u otro material utilizado para contener balas y/o para separar campos de tiro y/o recorridos de tiro unos de otros.
Personal competición:	Personas que tienen un deber o función oficial en la competición, o que actúan con la capacidad de árbitros de competición. Aunque no están necesariamente calificados como tales.
Pistón:	La parte de un cartucho que causa una detonación o un disparo.



Posición de inicio:	Localización, posición de tiro y postura prescrita por el recorrido de tiro anterior a la emisión de la señal de inicio (ver regla 8.3.4).
Posición de tiro:	La presentación física del cuerpo de una persona (por ejemplo, parado, sentado, arrodillado, acostado).
Postura:	La presentación física de los miembros de una persona (por ejemplo, manos a los lados, brazos cruzados, etc.).
Principio del campo:	La zona general de un ejercicio, por detrás del ángulo máximo predeterminado de seguridad (ver regla 2.1.2), donde el cañón del arma no debe apuntar durante un recorrido de tiro (excepción: ver regla 10.5.2 y regla 10.5.6).
Prototipo:	Un arma con una configuración la cual no se encuentra en producción masiva y/o no se encuentra disponible al público en general.
Puede:	Enteramente opcional
Recarga:	Sustitución de un cargador ya insertado en un arma con un cargador diferente, o la inserción de munición adicional dentro de un arma mientras el competidor está realmente haciendo su intento en el COF. La acción de recargar comienza cuando el botón de liberación del cargador (o cilindro) es activado, y termina cuando la mano del competidor está separada del cargador recién insertado (o cuando el cilindro está completamente cerrado). Excepción: disparar con seguridad la bala de la recámara a un blanco antes de insertar un cargador nuevo.
Región:	Un país u otra zona geográfica, reconocida por IPSC.
Repetición:	La repetición posterior de un competidor en un recorrido de tiro, autorizado de antemano por un árbitro o un comité de arbitraje. Volver a disparar un ejercicio.
Tie-down rig:	Una funda en la cual la parte inferior está asegurada a la pierna del competidor por una cinta u otros medios.
Tiro:	Acción de disparar un arma
Tomar miras:	Apuntar un arma hacia un blanco sin, dispararle realmente.
Vaina:	El cuerpo principal de un cartucho, el cual contiene todos sus componentes.
Vista:	Punto ventajoso disponible en cierta localización (por ejemplo, una de las aberturas, el lado de una barricada, etc.)

12.6 Medidas

A lo largo de estas reglas, donde se expresen las medidas, las que están entre paréntesis se proporcionan solo como una guía.



APÉNDICE A1

Niveles de las competiciones de IPSC Pistola .22LR

Clave: R = Recomendado, M = Mandatario

	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel IV	Nivel V
01 - Debe seguir la última edición de las reglas IPSC	M	M	M	M	M
02 - Los competidores serán miembros individuales de sus regiones IPSC de residencia (Sección 6.5)	R	M	M	M	M
03 - Director de la competición	M	M	M	M	M
04 - Range Master (real o designado)	M	M	M	M	M
05 - Range Master aprobado por el director regional	R	R	M	R	R
06 - Range Master aprobado por el consejo ejecutivo IPSC				M	M
07 - Un jefe de árbitros por zona	R	R	R	M	M
08 - Un árbitro NROI por ejercicio	R	R	M	M	M
09 - Un árbitro IROA por ejercicio			R	M	M
10 - Un árbitro IROA de estadísticas			R	M	M
11 - Un Range Staff, parchado cada 6 disparos	R	R	R	R	R
12 - COF aprobados por el director regional	R	R	M		
13 - COF aprobados por el comité de IPSC			M	M	M
14 - Sanción IPSC (ver punto 24 abajo)			M	M	M
15 - No aplicable		R	R	M	M
16 - Registro en IPSC tres meses antes			M		
17 - Aprobación por asamblea IPSC en un ciclo de 3 años				M	M
18 - Inclusión en el calendario de competiciones de IPSC			M	M	M
19 - Publicar los resultados de la competición en la IROA			M	M	M
20 - Número mínimo de disparos recomendado	40	80	150	300	450
21 - Número de ejercicios	-	-	-	24	30
Número mínimo de ejercicios recomendado	3	6	12		
22 - Número mínimo de competidores recomendado	10	50	120	200	300
23 - Puntuación de la competición (puntos)	1	2	3	4	5
24 - No se requiere la aprobación internacional de partidos de nivel I y II. Sin embargo, cada director regional tiene derecho a establecer sus propios criterios y procedimientos para aprobar dichas competiciones celebradas dentro de su propia región.					



APÉNDICE A2

Reconocimiento de IPSC

Antes del comienzo de una competición, los organizadores deben especificar qué División(es) serán reconocidas.

A menos que se especifique lo contrario, las competiciones aprobadas por IPSC reconocerán las divisiones y categorías según el número de competidores inscritos que realmente compiten en ella, incluidos los competidores descalificados durante la misma (por ejemplo: si una división en una competición nivel III tiene 10 competidores, pero uno o más son descalificados durante la misma la división continuara siendo reconocida), en base a los siguientes criterios:

1. Divisiones

Nivel I & II	Un mínimo de 5 competidores por división (recomendado)
Nivel III	Un mínimo de 10 competidores por división (mandatario)
Nivel IV & V	Un mínimo de 20 competidores por división (mandatario)

2. Categorías

La posición en la división debe alcanzarse antes de que se reconozcan las categorías.

Para todos los niveles. Un mínimo de 5 competidores por categoría en cada división (ver lista de categorías aprobadas más abajo).

3. Categorías individuales

Las categorías aprobadas para el reconocimiento individual por división son las siguientes:

- | | |
|------------------|--|
| (b) Súper Júnior | Competidores que sean menores de 16 años el primer día de competición. Súper júnior, tiene la opción de elegir disparar en la categoría júnior, pero no en ambas. Si no hay suficientes competidores para que la categoría súper júnior sea reconocida, todos los competidores registrados en esta categoría serán transferidos automáticamente a la categoría júnior. |
| (c) Júnior | Competidores que tienen menos de 21 años de edad al primer día de la competición. |

4. Categorías de equipos

Las competiciones IPSC pueden reconocer los siguientes equipos para ser premiados:

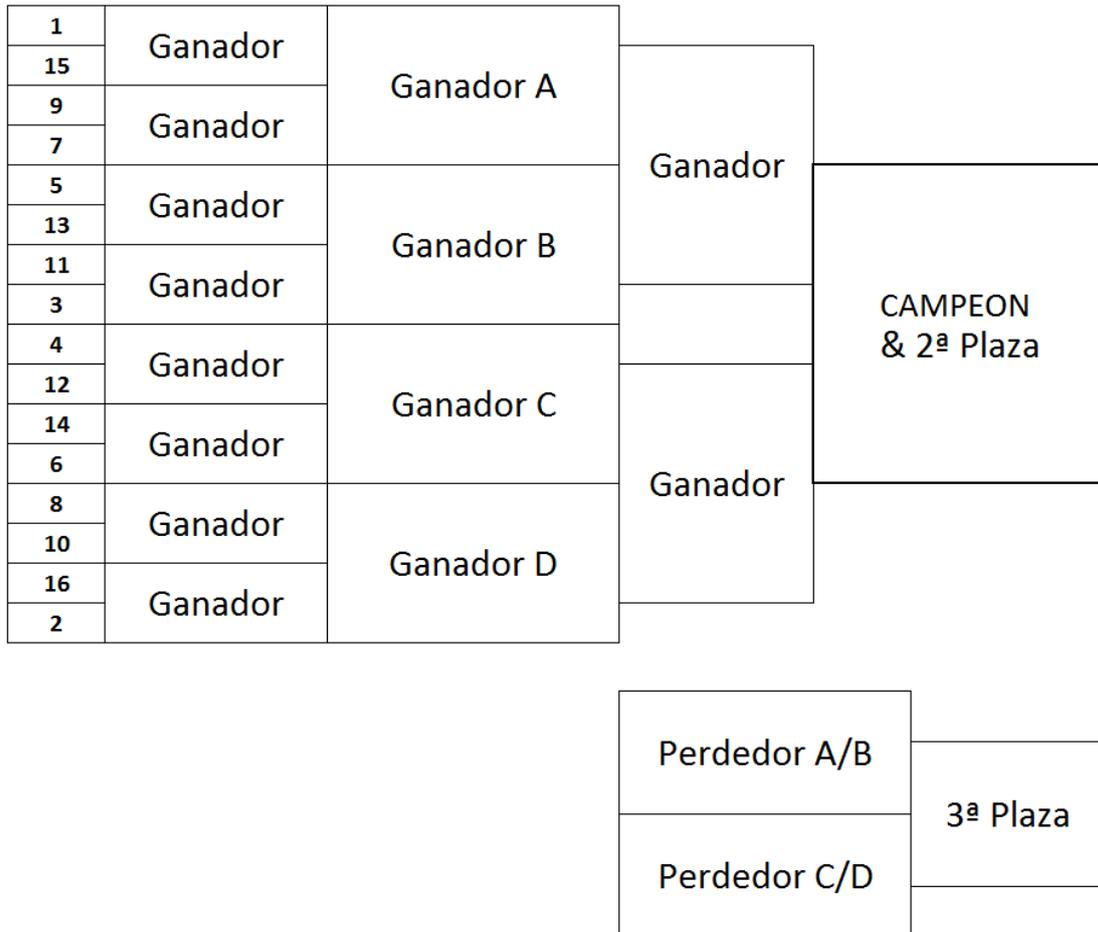
- (a) Equipos regionales por división.
- (b) Equipos regionales por división, para categoría Súper Júnior.
- (c) Equipos regionales por división, para categoría Júnior.



APÉNDICE A3

Tabla de eliminación de desempates

Top 16	Cuartos de Final	Semi-Final	Finales	Premios
	(Eliminación simple)		(Mejor de 3)	





APÉNDICE A4

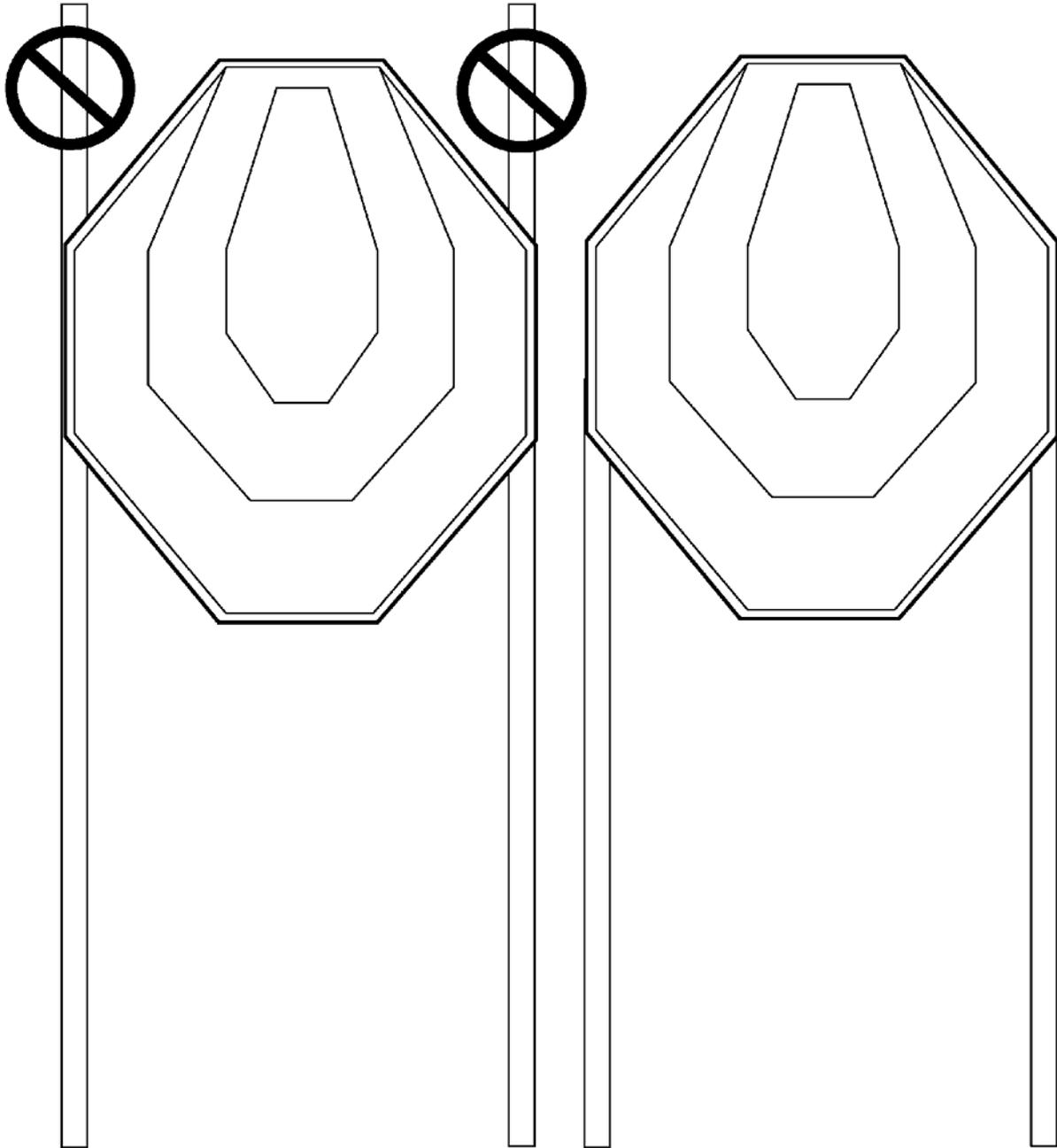
Relación de ejercicios aprobados

Ejercicios	Cortos	Medios	Largos
12	6	4	2
13	7	4	2
13	6	5	2
14	7	5	2
14	8	4	2
14	6	6	2
15	8	5	2
15	7	6	2
16	8	6	2
16	9	5	2
17	9	6	2
18	9	6	3
19	10	6	3
19	9	7	3
20	10	7	3
20	11	6	3
20	9	8	3
21	11	7	3
21	10	8	3
22	11	8	3
22	12	7	3
23	12	8	3
24	12	8	4
25	13	8	4
25	12	9	4
26	13	9	4
26	14	8	4
26	12	10	4
27	14	9	4
27	13	10	4
28	14	10	4
28	15	9	4
29	15	10	4
30	15	10	5



APÉNDICE B1

Presentación de los blancos

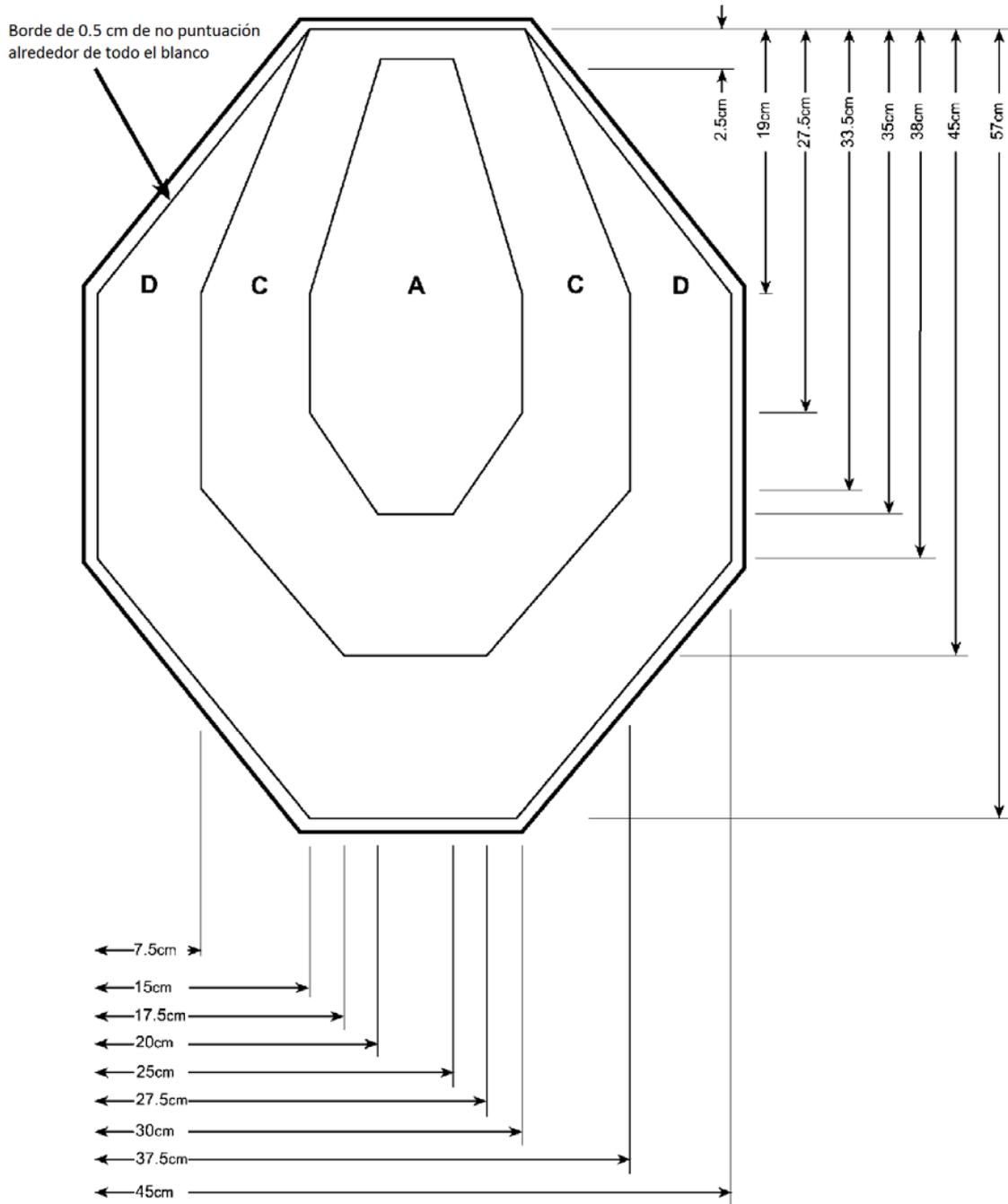


Cortar la parte superior de los soportes de los blancos, mejora la apariencia visual.



APÉNDICE B2

Blanco de papel IPSC

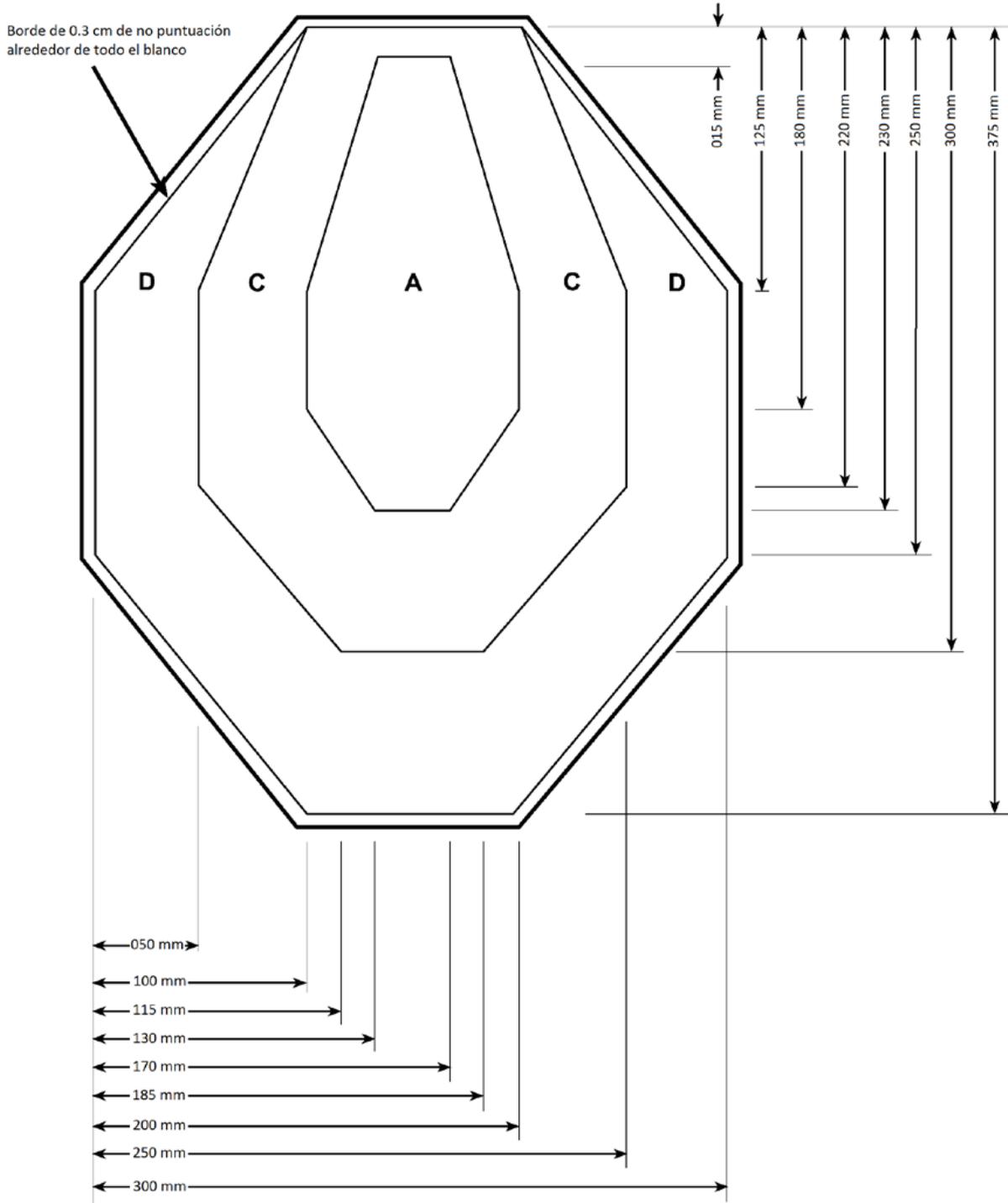


Puntuación	
Zona	Minor
A	5
C	3
D	1



APÉNDICE B3

Blanco de papel mini IPSC

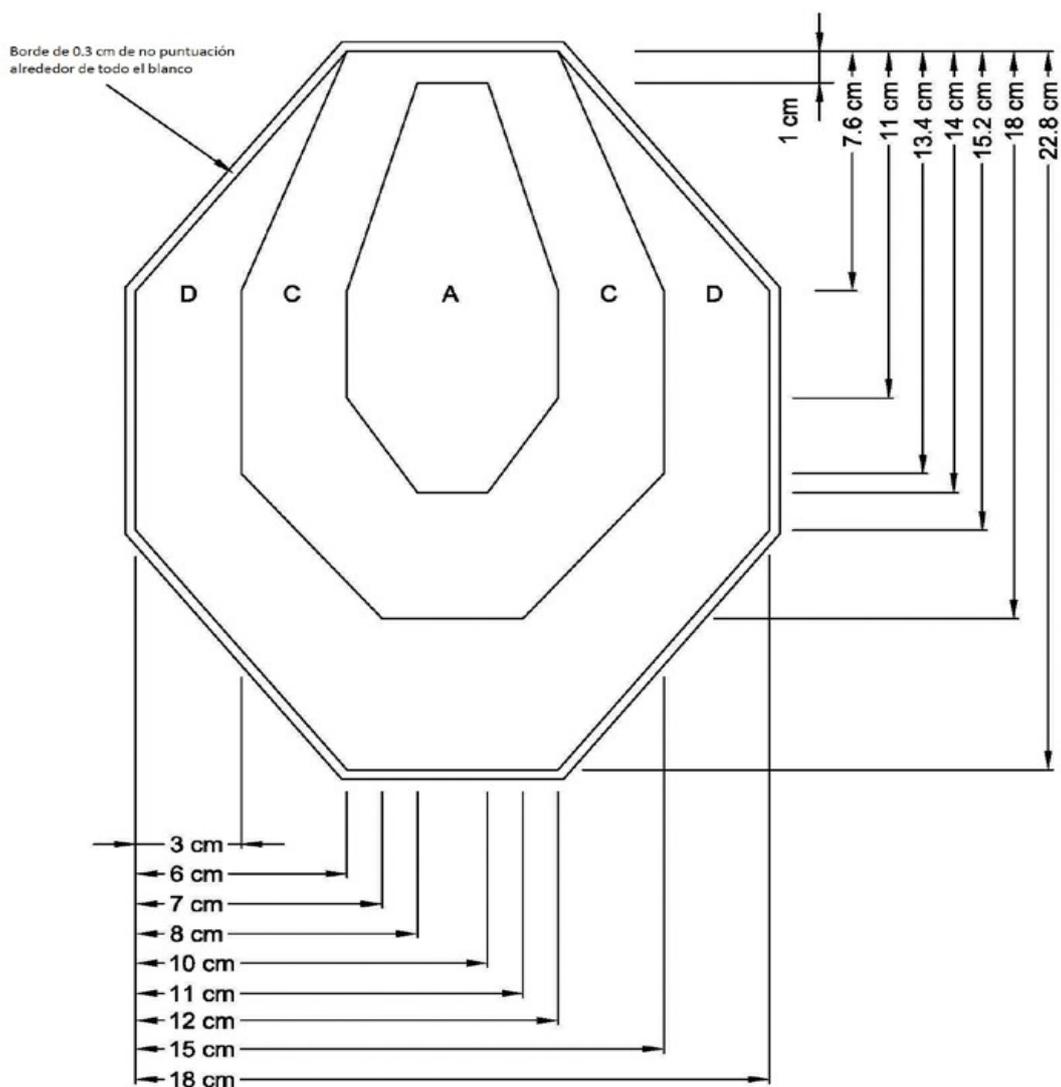


Puntuación	
Zona	Minor
A	5
C	3
D	1



APÉNDICE B4

Micro blanco IPSC



Puntuación	
Zona	Minor
A	5
C	3
D	1



APÉNDICE C1

Calibración de blancos metálicos IPSC

1. El Range Master debe designar un suministro específico de municiones y una o más pistolas para ser utilizadas como herramientas oficiales de calibración por oficiales autorizados por él, para actuar como oficiales de calibración.
2. No aplicable
3. Una vez que el Range Master haya probado y aprobado el suministro de municiones y las pistolas designadas, no estarán sujetas a impugnación por parte de los competidores.
4. El Range Master debe hacer los arreglos para que cada blanco metálico sea calibrado antes del comienzo de la competición, y siempre que sea necesario durante la misma.
5. Para la calibración inicial, cada blanco metálico se configurará para que caiga cuando se le impacta dentro de la zona de calibración, con un sólo disparo hecho con la pistola designada utilizando la munición de calibración. El disparo se efectuará desde la posición más alejada del recorrido de tiro de donde al menos una parte de la zona de calibración es visible para los competidores. Las zonas de calibración se indican en los diagramas de las siguientes páginas.
6. Si, durante un recorrido de tiro, un blanco metálico no cae cuando se le impacta, el competidor tiene tres alternativas:
 - (a) Seguir disparando hasta que caiga. En este caso, no se requiere ninguna acción adicional y el recorrido de tiro se puntúa “como se disparó”.
 - (b) El blanco metálico se deja en pie pero el competidor no protesta la calibración. En este caso, no se requiere ninguna acción adicional y el recorrido de tiro se puntuará “como se disparó”, y se puntuará como fallado.
 - (c) El blanco metálico se deja sin abatir y el competidor cuestiona la calibración. En este caso, el blanco metálico y toda la zona circundante en el que se encuentra no deben tocarse ni interferirse por ninguna persona. Si un RO infringe esta regla, el competidor debe repetir el ejercicio. Si el competidor o cualquier otra persona infringe esta regla, el blanco metálico se puntuará como fallado y el resto del recorrido de tiro se puntuará “como se disparó”.
 - (d) Si el blanco metálico cae por cualquier otro motivo (por ejemplo la acción del viento), antes de ser calibrado, se ordenará la repetición del ejercicio.
7. En ausencia de cualquier interferencia, el oficial de calibración debe realizar la prueba de calibración del blanco metálico en cuestión (cuando se requiera bajo el punto 6 (c) anterior), tan cerca como sea posible del punto desde donde el competidor disparó al blanco metálico, en ese caso se aplica lo siguiente:
 - (a) Si el primer disparo efectuado por el oficial de calibración impacta en la zona de calibración o por debajo y el blanco metálico cae, se considera que está correctamente calibrado, y se puntuará como fallado.



- (b) Si el primer disparo efectuado por el oficial de calibración impacta en la zona de calibración o por debajo y el blanco metálico no cae, se considera que es fallo del blanco metálico, y al competidor se le debe ordenar que repita el recorrido de tiro, una vez que el blanco metálico haya sido recalibrado.
 - (c) Si el primer disparo efectuado por el oficial de calibración falla el blanco metálico completamente, se debe efectuar otro disparo hasta que ocurra uno de los 7(a), 7(b).
8. Hay que tener en cuenta que las placas de metal autorizadas no están sujetas ni a calibración ni a impugnación (ver regla 4.3.3.2).

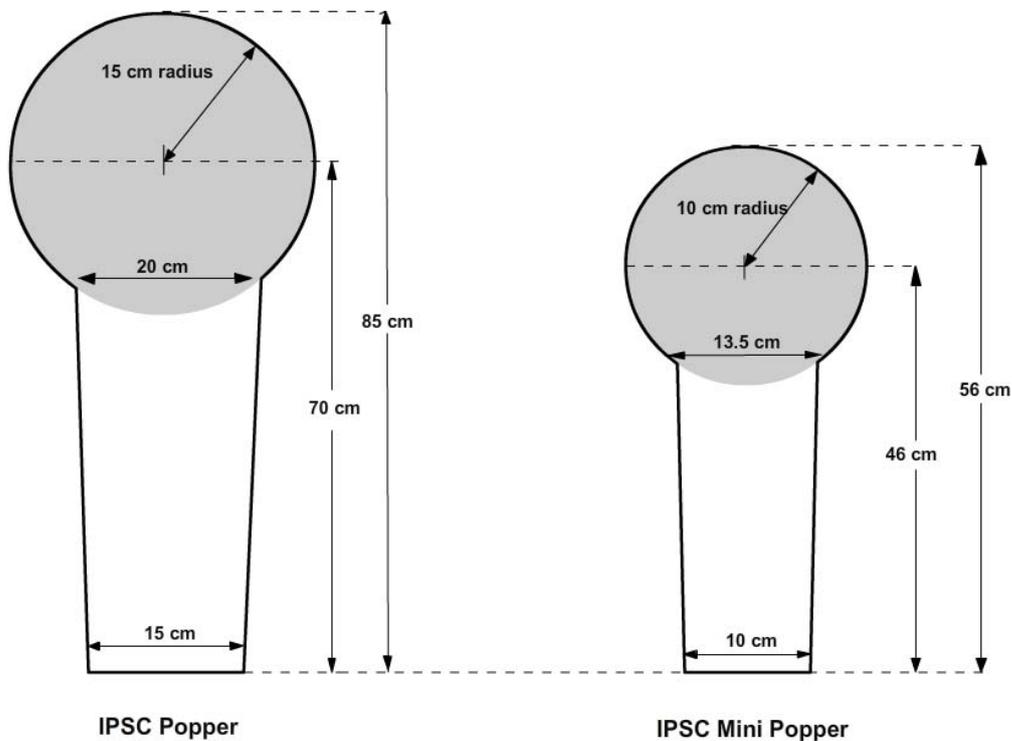


APÉNDICE C2

Blancos metálicos IPSC

Puntuación	5 puntos
Penalización Fallos/No puntuables	Menos 10 puntos

La zona de calibración para cada blanco metálico es la indicada por la zona sombreada.



Tolerancia +/- 0.5 cm

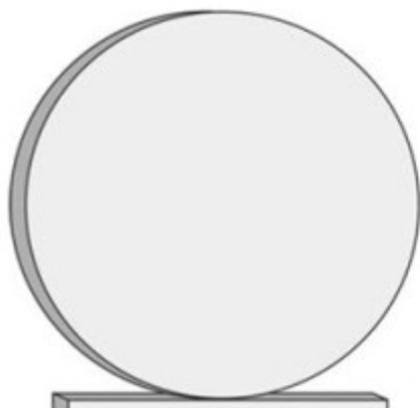
Quedan expresamente prohibidos los blancos metálicos y los blancos metálicos no puntuables que accidentalmente puedan girar de lado o de canto al ser alcanzados. Usarlos puede resultar en la retirada de la aprobación IPSC (ver regla 4.3.1.1).



APÉNDICE C3

Placas metálicas IPSC

Puntuación	5 puntos	
Penalización Fallos/No puntuables	Menos 10 puntos	
Dimensiones	Redondas	Rectangulares
Mínimo	20cm Ø	15X15cm
Máximo	30cm Ø	30X30cm



Nota importante de construcción

Quedan expresamente prohibidas las placas metálicas que accidentalmente puedan volcarse de canto o lateralmente al ser impactadas. Usarlas puede resultar en la retirada de la aprobación IPSC (ver regla 4.3.1.1).

Para las competiciones de pistola, las placas deben montarse sobre una cubierta dura o sobre estacas de metal de al menos 1 m de altura.



APÉNDICE D1 **DIVISIÓN OPEN**

1	Calibre mínimo/máximo	.22LR fabricado comercialmente
2	Peso mínimo del disparador (ver apéndice E4a)	No
3	Tamaño máximo del arma.	No
4	Longitud máxima del cargador.	170mm (ver apéndice E1)
5	Capacidad máxima de munición.	No
6	Distancia máxima de la pistola y el equipo, relacionado al torso.	50mm (ver regla 5.2.5)
7	Aplicar regla 5.2.10/Apéndice E2.	No
8	Miras ópticas/electrónicas.	Si
9	Compensadores, supresores de sonido y/o fognazo.	Si



APÉNDICE D2

DIVISIÓN ESTÁNDAR

1	Calibre mínimo/máximo	.22LR fabricado comercialmente
2	Peso mínimo del disparador (ver apéndice E4a)	No
3	Tamaño máximo del arma.	Sí, ver abajo
4	Longitud máxima del cargador.	Sí, ver abajo
5	Capacidad máxima de munición.	Sí, ver abajo
6	Distancia máxima de la pistola y el equipo, relacionado al torso.	50mm (ver regla 5.2.5)
7	Aplicar regla 5.2.10/Apéndice E2.	Sí
8	Miras ópticas/electrónicas.	No
9	Compensadores, supresores de sonido y/o fagonazo.	No, ver abajo

Condiciones especiales:

10. Un pistola en su condición de lista (ver sección 8.1), pero descargada y con un cargador vacío insertado o el cilindro vacío cerrado, debe caber completamente dentro del interior de una caja que tiene dimensiones internas son 225mm x 150mm x 45mm (tolerancia de +1 mm, -0 mm). Se ha de comprobar que todos los cargadores cumplan con la norma.
11. El competidor coloca la pistola dentro de la caja (y finalmente la retira) con la corredera paralela al lado más largo de la caja. Las miras traseras ajustables pueden estar ligeramente presionadas, pero la corredera debe estar completamente hacia adelante, y todas las demás características de la pistola (por ejemplo, miras plegables, tiradores de corredera, apoyos para el pulgar, empuñaduras etc.), deben estar completamente extendidas o desplegadas cuando la pistola este dentro de la caja. Además, están expresamente prohibidos los cargadores telescópicos y/o los que tengan bases con resortes comprimibles.
12. Sólo se prohíbe la perforación de cañones. Las correderas podrán estar perforadas.
13. Los cargadores accesibles a un competidor durante un COF no deben contener más de 10 cartuchos en la señal de inicio.



APÉNDICE D3

DIVISIÓN ESTÁNDAR ÓPTICA

1	Calibre mínimo/máximo	.22LR fabricado comercialmente
2	Peso mínimo del disparador (ver apéndice E4a)	No
3	Tamaño máximo del arma.	Sí, ver abajo
4	Longitud máxima del cargador.	Sí, ver abajo
5	Capacidad máxima de munición.	Sí, ver abajo
6	Distancia máxima de la pistola y el equipo, relacionado al torso.	50mm (ver regla 5.2.5)
7	Aplicar regla 5.2.10/Apéndice E2.	Sí
8	Miras ópticas/electrónicas.	Obligatorio, ver abajo
9	Compensadores, agujeros, supresores de sonido y/o fogonazo.	No, ver abajo

Condiciones especiales:

10. Una pistola en su condición lista (ver Sección 8.1), pero descargada y con un cargador vacío insertado o cilindro vacío cerrado, debe caber dentro de los límites de una caja que tiene dimensiones internas de 225mm x 150mm x 45mm (tolerancia de +1mm, -0mm). Se ha de comprobar que todos los cargadores cumplan con la norma. La caja debe tener un corte en un lado para alojar una mira óptica/electrónica.
11. El competidor coloca la pistola dentro de la caja (y finalmente la retira) con la corredera paralela al lado más largo de la caja. Las miras traseras ajustables pueden estar ligeramente presionadas, pero la corredera debe estar completamente hacia adelante, y todas las demás características de la pistola (por ejemplo, miras plegables, tiradores de corredera, apoyos para el pulgar, empuñaduras etc.), deben estar completamente extendidas o desplegadas cuando la pistola este dentro de la caja. Además, están expresamente prohibidos los cargadores telescópicos y/o los que tengan bases con resortes comprimibles.
12. Solo está prohibido agujerear los cañones. Las correderas pueden ser agujereadas.
13. Los cargadores accesibles a un competidor durante un COF no deben contener más de 10 cartuchos en la señal de inicio.
14. En la División Óptica Estándar solo se pueden usar pistolas equipadas con una mira óptica/electrónica.
15. Las miras ópticas/electrónicas deben montarse en la parte superior trasera de la corredera, ya sea además de la mira abierta trasera o en sustitución de esta. No pueden formar parte de la mira ni de su montaje las palancas de apertura o de amartillado u otras protuberancias similares.



APÉNDICE D4

DIVISIÓN CLÁSICA

1	Calibre mínimo/máximo	.22LR fabricado comercialmente
2	Peso mínimo del disparador (ver apéndice E4a)	No
3	Tamaño máximo del arma.	Sí, ver abajo
4	Longitud máxima del cargador.	Sí, ver abajo
5	Capacidad máxima de munición.	Sí, ver abajo
6	Distancia máxima de la pistola y el equipo relacionado al torso.	50mm (ver regla 5.2.5)
7	Aplicar regla 5.2.10/Apéndice E2.	Si
8	Miras ópticas/electrónicas.	No
9	Compensadores, agujeros, supresores de sonido y/o fogonazo.	No, ver abajo

Condiciones especiales:

10. Un arma en su condición de lista (ver sección 8.1) pero descargada y con un cargador vacío e insertado, debe caber completamente dentro del interior de una caja cuyas dimensiones internas son 225mm x 150mm x 45mm (tolerancia de +1mm, -0mm). Se ha de comprobar que todos los cargadores cumplan con la norma.
11. El competidor coloca la pistola dentro de la caja (y finalmente la retira) con la corredera paralela al lado más largo de la caja. Las miras traseras ajustables pueden estar ligeramente presionadas durante la inserción pero la corredera debe estar completamente hacia adelante cuando el arma esta dentro de la caja.
12. Las pistolas deben basarse y parecerse visiblemente al perfil y los contornos del diseño clásico del género de la 1911. Esto significa un armazón de metal de una sola pieza, cargador mono hilera, cortes de rebaje en la corredera y una parte inferior delantera, (con o sin un riel accesorio) que tenga una longitud máxima de 75mm medida desde el borde frontal del armazón hasta la parte trasera del pasador de la retenida de la corredera.
 - 12.1 El compartimento del cargador no puede exceder de una anchura máxima exterior de 35mm. El cumplimiento se comprueba mediante una muesca tallada en el exterior de la caja de 35mm y al menos 5mm de profundidad, o mediante el uso de una regla o un calibre, según lo aprobado por el Range Master oficiante.
13. Modificaciones prohibidas son: cortes para aligerar la corredera, apoyo para el pulgar de la mano débil y tiradores para la corredera.

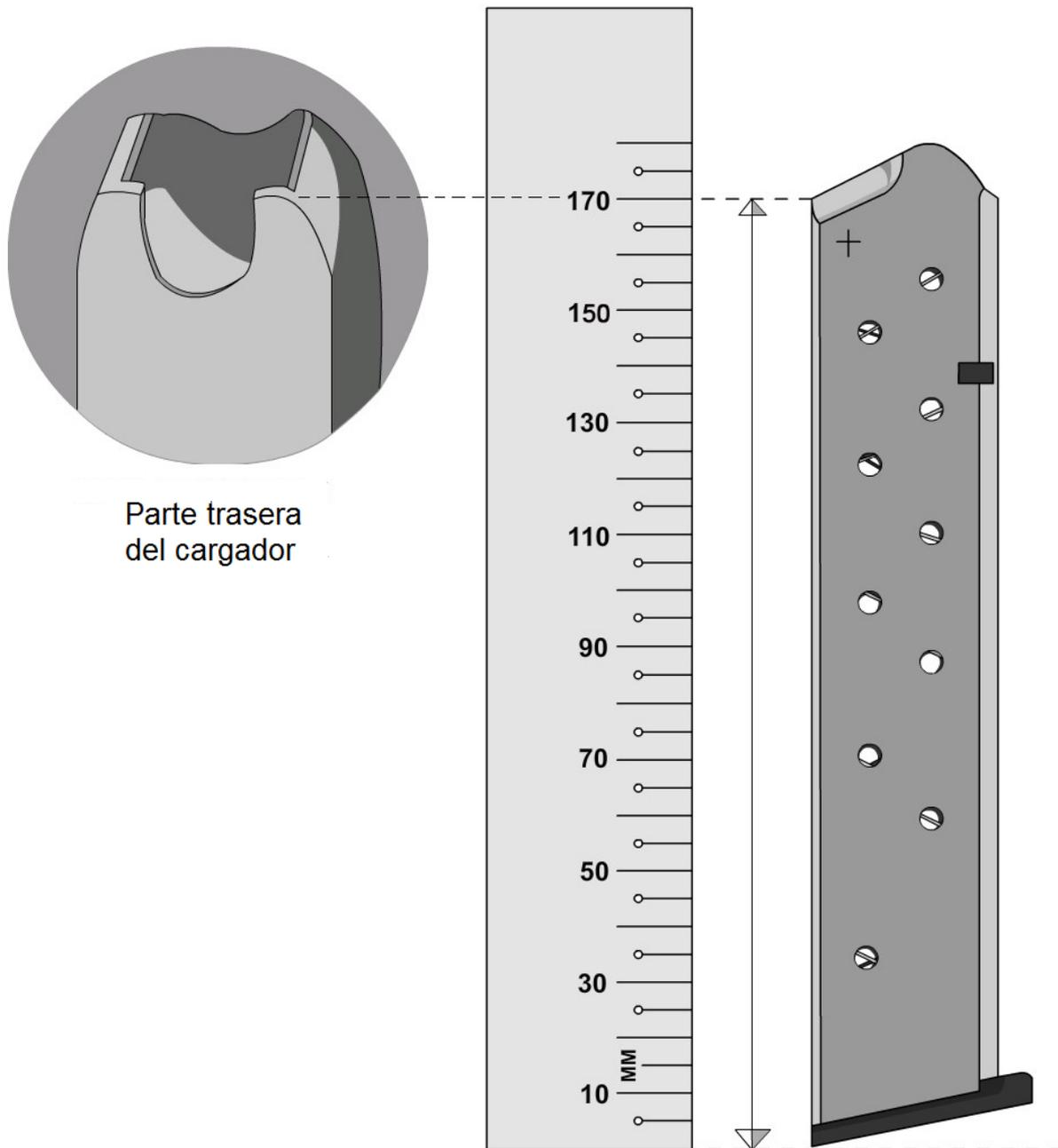


14. Las modificaciones permitidas son correderas perfiladas (flat-top, tri-top, etc.), guardamontes perfilados (cuadrados, rebajados, etc.), ranuras traseras corredera, placas de empuñadura, cañones “bull” o cónicos, extractores externos, ranuras para los dedos (mecanizadas, añadidas, envolventes, etc.), botones personalizados de liberación de cargadores, gatillos, martillos, seguros simples o ambidiestros, cualquier mira abierta (que puede estar incrustada en la corredera), y de retenidas de corredera extendidas y protectores para pulgares siempre que no actúen como apoyo para el pulgar.
 - 14.1 Otras modificaciones permitidas incluyen aquellas de naturaleza cosmética (por ejemplo empuñaduras personalizadas, talladas en marfil, grabados superficiales similares, picados o estriados, etc.)
15. Los cargadores accesibles a un competidor durante un COF no deben contener más de 10 cartuchos en la señal de inicio.



APÉNDICE E1

Procedimiento para medir los cargadores

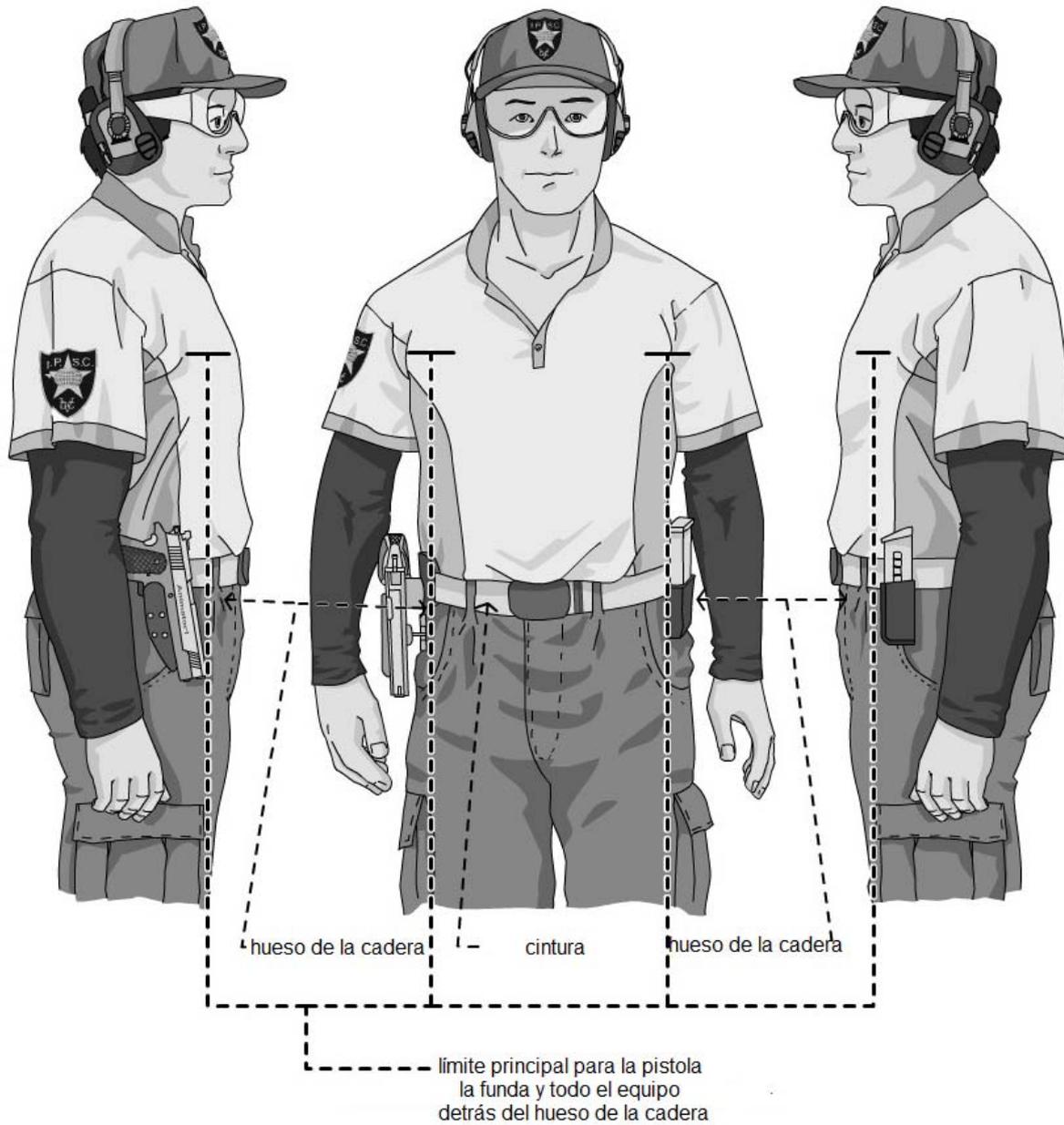


El cargador se coloca de pie en posición vertical sobre una superficie plana, con la medida tomada desde la superficie plana hacia arriba hasta la parte posterior de los labios de alimentación, como se ilustra. Solo se permiten los cargadores rectos y rígidos (es decir, se prohíben los cargadores flexibles, de tambor, "J", "L", "T" o de formas similares).



APÉNDICE E2

Diagrama de la posición del equipo



Límite delantero, detrás del hueso de la cadera, para la pistola, la funda y todo el equipo relacionado a la señal de inicio. El diagrama también muestra los brazos “colgando de forma natural” (ver regla 8.2.2).



APÉNDICE E3a
No aplicable

APÉNDICE E3b
Todas las divisiones – Talón de la empuñadura



El talón de la empuñadura de la pistola, en la imagen de arriba, no cumple con los requisitos con la regla 5.2.7.2.



APÉNDICE E4a

Procedimiento prueba peso del disparador

Cuando en una división se requiere un peso mínimo para el disparador, las pistolas se probarán de la siguiente manera:

Para el primer disparo, 2,270kg (5 libras)

1. La pistola descargada se preparará como si estuviera lista para disparar en doble acción;
2. El peso o medidor se colocará lo más cerca posible del centro de la cara del gatillo;
3. El gatillo de la pistola debe:
 - (a) Levantar y sostener un peso de 2,270kgs (5 libras) cuando la boca de la pistola apunta verticalmente hacia el cielo y la pistola está suavemente levantada, o
 - (b) Registrar no menos de 2,270kgs (5 libras) en un medidor de peso utilizando el procedimiento especificado por el Range Master;
4. Una de las pruebas anteriores se realizará un máximo de 3 veces;
5. Si el martillo o el percutor no cae en 1 de los 3 intentos del 3(a) anterior, o si el medidor de peso registra no menos de 2,270kgs (5 libras) en el 3(b) anterior, la pistola ha pasado la prueba.
6. Si el martillo o el percutor cae en los 3 intentos del punto 3(a) anterior, o si el medidor registra menos de 2,270kgs (5 libras) en el punto 3(b) anterior, la pistola no pasa la prueba y, a menos que pase los 1,360kgs (3libras.) para la prueba de cada disparo a continuación se aplicará la regla 6.2.5.1.

Para cada siguiente disparo, 1,360kgs (3libras.).

1. La pistola descargada se preparará como si estuviera lista para disparar;
2. El peso o medidor se colocará lo más cerca posible del centro de la cara del gatillo
3. El gatillo de la pistola debe:
 - (a) Levantar y mantener un peso de 1,360kgs (3 libras) cuando la boca de la pistola apunta verticalmente hacia el cielo y la pistola está suavemente levantada, o
 - (b) Registrar no menos de 1,360kgs (3 libras) en un medidor de peso utilizando el procedimiento especificado por el Range Master;
4. Una de las pruebas anteriores se realizara un máximo de 3 veces;
5. Si el martillo o el percutor no cae en ninguno de los 3 intentos del 3(a) anterior, o si el medidor de peso registra no menos de 1,360kilos (3 libras) en el 3(b) anterior, la pistola ha pasado la prueba.
6. Si el martillo o el percutor cae en los 3 intentos del punto 3(a) anterior, o si el medidor de peso registra menos de 1,360kgs (3 libras) en el punto 3(b) anterior, la pistola no pasa la prueba y, a menos que pase los 2,270kgs (5libras.) de la prueba anterior del primer disparo, se aplicará la regla 6.2.5.1.



APÉNDICE E5

Ejemplo de hoja de comprobación de equipo

Nombre del competidor: _____

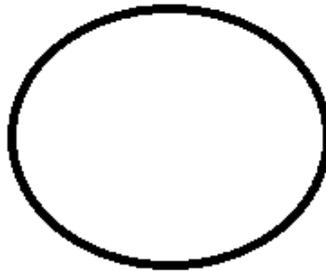
Competidor #: _____ Escuadra#: _____ Categoría: D / SJ / J / S / SS / GS / DS

División:

Open/Standard/Clásica/Producción/Producción Óptica/ Revolver

Fabricante del arma: _____ Modelo: _____ Serie: _____

Calibre: _____ Factor de potencia declarado: Major/Minor



Frente del cinturón

(Leyenda: H = funda, P = bolsa, M = imán)

Ejercicio	Comprobado	Ejercicio	Comprobado	Ejercicio	Comprobado
1		11		21	
2		12		22	
3		13		23	
4		14		24	
5		15		25	
6		16		26	
7		17		27	
8		18		28	
9		19		29	
10		20		30	



APÉNDICE F1

Señales manuales de puntuación

		
ALPHA	CHARLIE	DELTA

		
ERROR	PENALIZACIÓN	REPETIR

Cuando se utilizan dos disparos por blanco, se emplean ambos brazos.